



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
Oficina de Recursos Humanos

432

INFORME N° 997-2024- ORH-OGAF/MDJLBYR

A : Crnel (R) Mg.Fredy Zegarra Black
Alcalde
De : Abg. Celmar Soto Nieto
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
Asunto : Elevo Plan Anual de Seguridad y Salud en el
Trabajo Para su Revisión y Aprobación 2024
Ref. : Informe N° 252-2024-ORH-
OGAF/MDJLBYR/CMAB
Fecha : 2024; agosto 22

Por medio del presente me dirijo a usted, para hacerle llegar adjunto el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, el mismo que se ha elaborado teniendo en cuenta las normas vigentes, en consecuencia, se eleva para su revisión y aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Sin otro particular de momento quedo de usted.

Atentamente,

CSN/ntp.

c.c
525312



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Celmar Soto Nieto
Jefa de Oficina de Recursos Humanos



INFORME N° 252- 2024-ORH-OGAF/MDJLBYR/CMAB



A : ABOG. CELMAR SOTO NIETO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DE : ING. CINTHYA ARÉVALO BORBOR
TÉCNICO DE SEGURIDAD LABORAL

ASUNTO : ENTREGA DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN 2024

FECHA : 21/08/2024

Mediante la presente, envié un cordial saludo y a la vez informo lo siguiente:

BASE LEGAL:

- ❖ LEY 29783: LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ❖ D.S N° 005-2012-TR: REGLAMENTO DE LA LEY 29783, Y SUS MODIFICATORIAS
- ❖ D.S N° 050-2013-TR: FORMATOS REFERENCIALES EN MATERIA DE SST

ANTECEDENTE LEGAL:

- ❖ Ley 29783: Artículo 50. Medidas de prevención facultadas al empleador, d) Integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo y evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo.
- ❖ D.S N° 005-2012: Programa anual de seguridad y salud: Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.
- ❖ D.S N° 005-2012: Artículo 26.- El empleador está obligado a: h) Establecer los programas de prevención y promoción de la salud y el sistema de monitoreo de su cumplimiento.
- ❖ j) Proporcionar los recursos adecuados para garantizar que las personas responsables de la seguridad y salud en el trabajo, incluido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, puedan cumplir los planes y programas preventivos establecidos.

CONCLUSIÓN:

Que en cumplimiento de la ley 29783: ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento y habiendo sido aprobado por el comité de seguridad y salud en el trabajo, SE PRESENTA EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024, para su revisión y aprobación con resolución de alcaldía, así como su publicación en la página web de la institución.
Debiendo detallarse de acuerdo al Anexo 01.

Es todo en cuanto se informa, para el trámite que corresponde.

Atentamente;

Adjunto

Anexo 01: lista de planes entregados

Folio:

Código: 525312



LISTA DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PLAN ANUAL SST 2024

Nº	ASUNTO	CÓDIGO
1	Lista de verificación de lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 2023	SGSST-PA-01-2024
2	Política de seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-02-2024
3	Procedimiento de la elaboración del IPERC	SGSST-PA-03-2023
3.1	IPERC por puesto de trabajo existentes en la institución	SGSST-PA-03.1-2024
4	Mapa de riesgo de la institución con el mapa existente	SGSST-PA-04-2024
5	Reglamento del comité de seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-05-2024
6	Plan anual de la salud ocupacional	SGSST-PA-06-2024
7	Plan anual de capacitación de seguridad y salud ocupacional	SGSST-PA-07-2024
7.1	Programa anual de capacitación 2024	SGSST-PA-07-1-2024
7.2	Programa anual de capacitación CSST 2024	SGSST-PA-07-2-2024
7.3	Programa anual de capacitación brigada 2024	SGSST-PA-07-3-2024
7.4	Programa anual de sensibilización 2024	SGSST-PA-07-4-2024
7.5	Registro de inducción general 2024	SGSST-PA-07-5-2024
7.6	Registro de inducción específica 2024	SGSST-PA-07-6-2024
7.7	Registro de capacitación, simulacro y entrenamiento 2024	SGSST-PA-07-7-2024
9	Procedimiento de acción ante un accidente o incidente de trabajo	SGSST-PA-09-2024
10	Plan de contingencia ante una emergencia	SGSST-PA-10-2024
10.1	Programa Anual de Simulacros y Respuesta a las Emergencias	SGSST-PA-10.1- 2024.
10.1	Procedimiento ante un simulacro	SGSST-PA-10.1-2024
11	Procedimiento de inspecciones internas en seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-11- 2024
11.1	Programa de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-11.1- PII- 2024
11.2	Lista de verificación de inspección de locales (chek list instalaciones)	SGSST-PA-11.2- LVL- 2024
11.3	Lista de verificación de inspección de unidades vehiculares diario y mensual (chek list de unidades vehiculares)	SGSST-PA-11.3- LVUV- 2024
11.4	Lista de verificación de inspección de herramientas y equipos	SGSST-PA-11.4- LVHE- 2024
11.5	Papeleta de inspección de uniforme y EPP	SGSST-PA-11.5-PUE- 2024

11.6	Registro de inspecciones internas en seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-11.7-RII- 2024
12	Registro de estadísticas en seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-12- 2024
13	Selección de equipo de protección personal por puesto de trabajo	SGSST-PA-13-2024
14	Selección de uniforme de trabajo por puesto de trabajo	SGSST-PA-14-2024
15	Procedimiento de llenado de ATS, para trabajos de alto riesgo	SGSST-PA-15-2024
16	Procedimientos de trabajo seguro por puesto de trabajo	SGSST-PA-16-2024
17	Registro de entrega de EPP y uniforme	SGSST-PA-17- 2024
18	Procedimiento de Investigación de incidentes y accidentes	SGSST-PA-18-2024
18.1	Formato de reporte rápido (flash report)	SGSST-PA-18.1-2024
18.2	Formato de manifestación de accidentado y testigos	SGSST-PA-18.2-2024
18.3	tabla SCAT	SGSST-PA-18.3-2024
18.4	Registro de accidente	SGSST-PA-18.4-2024,
19	Programa de Auditorías Interna y externa	SGSST-PA-19-2024
20	Programa de revisión por la alta dirección	SGSST-PA-20- 2024
21	Presupuesto del plan de seguridad laboral	SGSST-PA-21- 2024
22	Plan anual de servicio social	SGSST-PA-22- 2024
23	Matriz de requisitos legales	SGSST-PA-23- 2024
24	Programas de seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-24- 2024

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: SGSST-PA-2024
		FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
		VERSIÓN: 05
		PÁGINA: - 1 - 41

Alcaldía -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2024

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor TÉCNICO DE SEGURIDAD LABORAL OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO Abg. Celmar Soto Nieto JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO CPC. Mario Retamozo Ojeda PRESIDENTE CSST
Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral	Abg. Celmar Soto Nieto Sub Gerente de Gestión de Recursos humanos	Sr. Mario Retamozo Ojeda Presidente del CSST
Fecha de elaboración: 01/03/2024	Fecha de revisión:	Fecha de aprobación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: SGSST-PA-2024
		FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
		VERSIÓN: 05
		PÁGINA: - 2 - 41

I. INTRODUCCIÓN

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO , es una institución pública líder en gestión municipal orientada a brindar servicios de calidad al vecino Bustamantino de manera responsable, planificada, participativa y transparente, mejorando la calidad de vida de los pobladores del distrito de José Luis Bustamante y Rivero brindando seguridad, limpieza y orden, además de promover mejora integral a las vías de comunicación, promover la actividad turística y a través de la gestión conjunta con su población posicionar al distrito entre los más competitivos de la Región Arequipa.

Para cumplir con su principal objetivo, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, considera que la Seguridad y Salud es prioridad en cada uno de sus actividades, tanto operativas como en las áreas de trabajo administrativo. En este sentido, en cumplimiento del Art. 32° del Reglamento 005-2012-TR, de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Ley 29783, además de apoyarse de sistemas de gestión internacionales, se ha elaborado el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para al año 2024, a fin de asegurar la seguridad y salud de los trabajadores.

El Plan se fundamenta en la aplicación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en la reglamentación nacional vigente (ley 29783 y su reglamento y modificatorias) y otros adoptados internacionalmente o normas de sectores diferentes a la entidad públicas, con la finalidad de eliminar los peligros y/o controlar los riesgos, para prevenir posibles incidentes, accidentes y/o enfermedades ocupacionales. Por el cual se presenta el plan de seguridad y salud ocupacional 2024, con ello alcanzar el mejoramiento continuo en el desempeño de la gestión, el cual define claramente los objetivos, metas y las estrategias que se deba desarrollar para el año 2024, se determina la misión, visión y las responsabilidades de los trabajadores, así como del empleador, y los indicadores el cual el avance de cumplimiento se expondrá de forma semestral, ante el comité de seguridad y salud en el trabajo vigente.

II. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud ocupacional, es aplicable a todas las actividades y servicios que desarrolla la institución, así como a todas las áreas y trabajadores que laboran para la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

III. REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política del Perú
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222, Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 31246: Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- Ley N° 30102, Ley que dispone medidas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición a radiación solar.
- D.S. 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre los Valores Limite permisibles para Agentes Químicos en los Ambientes de Trabajo.
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Perú.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

426
CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 3 - 41

- D.S. 006-2014-TR, Reglamento que modifica el D.S. 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. No. 001-2021-TR: Reglamento que modifica el D.S. 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Seguro.
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 020-2019-TR: Reglamento que modifica el D.S. 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 017-2017-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.
- D.S N° 016-2016-TR: modificatoria del D. S. N° 005-2012-TR, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. N° 011-2006-Vivienda, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- R. M. N° 249-2017-TR, disposiciones técnicas y medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, aprobado por D.S. N° 017-2017-TR.
- R.M. 375-2008 TR, Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico
- R.M. N° 312-2011/MINSA Documento Técnico Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad.
- RM 111-2013-MEM-DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- RM 050-2013-TR, Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM 245-2021-TR, procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- NTP 399.010, Señales De Seguridad. Colores, simbolos, formas y dimensiones de las señales de seguridad.
- NTP 350,037-2007 Extintores Portátiles Sobre Ruedas de Polvo Químico Seco.
- NTP 370,305-2003 Instalaciones Eléctricas en edificios Protección para garantizar la seguridad
- OHSAS 18001:2007 Occupational Health and Safety Assessment System (Sistema de Evaluación de Seguridad y Salud Ocupacional).
- R.M N° 245-2021-TR: Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IV. ABREVIATURAS

- SST : Seguridad y Salud en el Trabajo.
SL : Seguridad laboral
SO : Salud ocupacional
SGGRH : Sub gerencia de gestión de recursos humanos
RISST : Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
SGSST : Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
CSST : Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
NTP : Norma Técnica Peruana.
OIT : Organización Internacional del Trabajo.
OMS : Organización Mundial de la Salud.





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 4 - 41

HDSM : Hoja de Datos de Seguridad de Materiales.

PASST : Plan anual de seguridad y salud en el trabajo

SC : Servicio social

V. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Incidente o suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, aún fuera del lugar y horas en que aquél se realiza, bajo órdenes del empleador, y que produzca en el trabajador un daño, una lesión, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Accidente Leve: Suceso resultante en lesión que, luego de la evaluación médica correspondiente, puede generar en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso resultante en lesión que, luego de la evaluación médica correspondiente, da lugar a descanso médico y tratamiento, a partir del día siguiente de sucedido el accidente. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta para fines de información estadística.

Accidente Mortal: Suceso resultante en lesión que produce la muerte del trabajador, al margen del tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y la de la muerte. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.

Actividad: Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

Actividades Insalubres: Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

Actividades Peligrosas: Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

Ambiente de Trabajo: Es el lugar donde los trabajadores desempeñan las labores encomendadas o asignadas.

Auditoría: Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Análisis de trabajo seguro: sus siglas ATS, es una herramienta de gestión orientada a la realización de realizar un conjunto de actividades de manera segura, que involucra alto riesgo a sufrir un accidente de trabajo y producto a ello se pierda una vida.





424

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 5 - 41

Brigada de Emergencia: Conjunto de trabajadores organizados, capacitados y autorizados por el titular para dar respuesta a emergencias, tales como incendios, hundimientos de minas, inundaciones, grandes derrumbes o deslizamientos, entre otros.

Capacitación: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores.

Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

1. **Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
2. **Causas Básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:
 - 2.1. **Factores Personales.-** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
 - 2.2. **Factores del Trabajo.-** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.
3. **Causas Inmediatas.-** Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.
 - 3.1. **Condiciones Subestándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
 - 3.2. **Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

Código de Señales y Colores: Es un sistema que establece los requisitos para el diseño, colores, símbolos, formas y dimensiones de las señales de seguridad.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Órgano paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por las normas vigentes, nombrados para considerar los asuntos de Seguridad y Salud Ocupacional.

Control de riesgos: Es el proceso de toma de decisión, basado en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos, a través de proponer medidas correctoras, exigir su cumplimiento y evaluar periódicamente su eficacia.





423

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 6 - 41

Cultura de seguridad o cultura de prevención: Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

Emergencia Médica: La emergencia médica constituye un evento que se presenta súbitamente con la implicancia del riesgo de muerte o de incapacidad inmediata y que requiere de una atención oportuna, eficiente y adecuada para evitar consecuencias nefastas como la muerte o la minusvalía.

Enfermedad Ocupacional: Es el daño orgánico o funcional ocasionado al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y/o ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.

Enfermedad Profesional: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobreviene al trabajador como consecuencia directa de la clase de trabajo que desempeña o del medio en el que se ha visto obligado a trabajar. Es reconocida por el Ministerio de Salud.

Empleador: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Ergonomía: Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas.

Estadística de incidentes y accidentes: Sistema de registro, análisis y control de la información de incidentes y accidentes, orientado a utilizar la información y las tendencias asociadas en forma proactiva para reducir la ocurrencia de este tipo de eventos.

Evaluación de riesgos: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Examen Médico Ocupacional: Es la evaluación médica de salud ocupacional que se realiza al trabajador al ingresar a trabajar, durante el ejercicio del vínculo laboral y una vez concluido el mismo.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 7 - 41

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

Inducción u Orientación: Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:

Inducción General: Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto. Para el caso de obreros municipales tendrá una duración de 4 horas.

Inducción Específica: Capacitación que se brinda al trabajador, la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica. Para el caso de obreros municipales tendrá una duración de 8 horas.

Incapacidad Parcial Permanente: Es aquella que, luego de un accidente, genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo y que disminuye su capacidad de trabajo.

Incapacidad Total Permanente: Es aquella que, luego de un accidente, incapacita totalmente al trabajador para laborar.

Incapacidad Total Temporal: Es aquella que, luego de un accidente, genera la imposibilidad de utilizar una determinada parte del organismo humano, hasta finalizar el tratamiento médico y volver a las labores habituales, totalmente recuperado.

Investigación de Incidentes y Accidentes: Es un proceso de recopilación, evaluación de datos verbales y materiales que conducen a determinar las causas de los incidentes y/o accidentes. Tal información será utilizada solamente para tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia. Las autoridades policiales y judiciales deberán realizar sus propias investigaciones de acuerdo a sus procedimientos y metodologías.

Inspección: Es un proceso de observación metódica para examinar situaciones críticas de prácticas, condiciones, equipos, materiales, estructuras y otros. Es realizada por un funcionario de la institución entrenado en la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos (IPERC).

Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

Mapa de Riesgos: Puede ser:





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 8 - 41

En el empleador u organización: Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

A nivel Nacional: Compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización.

Medidas Coercitivas: Constituyen actos de intimidación, amenaza o amedrentamientos realizados al trabajador con la finalidad de desestabilizar el vínculo laboral.

Medidas de prevención: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

Obreros Municipal: Todo trabajador que desarrolla las tareas de Limpieza pública, Áreas verdes, Obras y mantenimiento vías públicas, Seguridad ciudadana, entre otros campos establecidos por norma.

Peligro: Todo aquello que tiene potencial de causar daño a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR): Es un documento autorizado y firmado para cada turno por el ingeniero supervisor y superintendente o responsable del área de trabajo y visado por el Gerente del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional o, en ausencia de éste, por el Ingeniero de Seguridad, que permite efectuar trabajos en zonas o ubicaciones que son peligrosas y consideradas de alto riesgo.

Plan de Emergencia: Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS): Documento que contiene la descripción específica de la forma cómo llevar a cabo o desarrollar una tarea de manera correcta desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos. Resuelve la pregunta: ¿Cómo hacer el trabajo/tarea de manera correcta?

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo: Documento que contiene el conjunto de actividades a desarrollar a lo largo de un (01) año, sobre la base de un diagnóstico del estado actual del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud establecido en el presente reglamento y otros dispositivos, con la finalidad de eliminar o controlar los riesgos para prevenir posibles incidentes y/o enfermedades ocupacionales.

Prevención de Accidentes: Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.



420



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 9 - 41

Primeros Auxilios: Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de disposiciones que elabora el titular en base a los alcances del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, adecuándolo a las características particulares de sus actividades.

Representante de los Trabajadores: Es un trabajador con experiencia o capacitación recibida en seguridad, elegido mediante elecciones convocadas por la Junta Electoral formada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para representar a los trabajadores por un (01) año ante el referido Comité. Debe contar con un distintivo para ser identificado por los trabajadores.

Riesgo: Es la combinación de probabilidad y severidad reflejados en la posibilidad de que un peligro cause pérdida o daño a las personas, a los equipos, a los procesos y/o al ambiente de trabajo.

Salud: Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

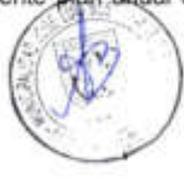
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

Trabajador: Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

Trabajo de Alto Riesgo: Aquella tarea cuya realización implica un alto potencial de daño grave a la salud o muerte del trabajador.

VI. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual en el presente plan anual SST 2024, se toma como recomendación la que está aprobada por R.M. N°





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 10 - 41

050-2013-TR, mediante el cual se elaboró el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución del cumplimiento del plan anual SST año 2024, en verificación con la alta dirección, los resultados obtenidos son comparados con la ley 29783 y otros requisitos legales estipulados en el formato de verificación; lo que nos permitirá identificar las actividades prioritarias que pueden ser recomendadas para su inmediata implementación y mejora continua en la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

Anexo 01: Lista de verificación de lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 2024, firmado por los miembros del CSST y verificado por la alta dirección. CÓDIGO: SGSST-PA-01-2024

I. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alta Dirección de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero (ALCALDE), establece su compromiso con los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo y siendo respetuoso de la normativa nacional por lo cual; en cumplimiento de la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Art.22° y 23°, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del DS.005-2012-TR, Título (IV) Capítulo (II) artículo 25, y sus modificatoria hasta la presente aprobación del presente plan, por el Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se ve reflejada en el cumplimiento normativo. Dicha Política será revisada y actualizada según la revisión por la alta dirección del empleador en el programa anual 2024, para su posterior difusión y exhibición en diferentes sedes con las que cuenta la institución.

Anexo 02: Política de seguridad y salud en el trabajo – 2024. CÓDIGO: SGSST-PA-02-2024

II. OBJETIVOS Y METAS

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, ha definido los siguientes objetivos y metas para el año 2024:

a. Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	AREA RESPONSABLE
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	Aprobación de la Política de SST	Alta Dirección
		100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de panel de política de SST}}{\text{N}^\circ \text{ de instalaciones programadas}} * 100$	Alta Dirección/CSST
	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	Aprobación del RISST	Alta Dirección/CSST-RRHH/SL
		100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de documentos entregados}}{\text{N}^\circ \text{ Total de Trabajadores}} * 100$	RRHH – SL
	Matriz de requisitos legales en SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Normas legales aplicados}}{\text{N}^\circ \text{ de Normas legales vigentes}} * 100$	RRHH - SL





418

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 11 - 41

Revisión por la dirección.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de revisiones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de revisiones programadas}} * 100$	Alta Dirección
IPERC.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de IPERC elaboradas}}{\text{N}^\circ \text{ de IPERC programadas (puesto de trabajo)}} * 100$	RRHH - SSO
	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores participante}}{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores programados}} * 100$	RRHH - SL
	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de IPERC difundidos}}{\text{N}^\circ \text{ de IPERC programado en puesto de trabajo}} * 100$	RRHH - SSO/ SL
Mapa de riesgo	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Mapas de Riesgo elaborados}}{\text{N}^\circ \text{ de Mapas de Riesgo programados por sede}} * 100$	RRHH - SSO/ Defensa civil
	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Mapa de Riesgo Publicados}}{\text{N}^\circ \text{ de sedes de la MDJLBYR}} * 100$	RRHH - SSO - CSST
Capacitación en SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones Programadas.}} * 100$	RRHH - SST/ empresa externa
	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores capacitados por curso}}{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores programados por curso y puesto de trabajo}} * 100$	RRHH - SSO/ empresa externa
Inducción de SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personal nuevo capacitado}}{\text{N}^\circ \text{ de personal nuevo ingresante}} * 100$	RRHH - SSO
Auditoria interna de SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Auditorias realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Auditorias programadas}} * 100$	RRHH - SST/ empresa externa
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones programadas}} * 100$	CSST - RRHH - SST



412

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024		CÓDIGO: SGSST-PA-2024
			FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
			VERSIÓN: 05
			PÁGINA: - 12 - 41

		100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Reuniones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ Reuniones programadas}} * 100$	CSST - RRHH - SST
	Motivación y reconocimiento	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ incentivos entregados}}{\text{N}^\circ \text{ incentivos adquiridos}} * 100$	RRHH - SST

b. Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos	Exámenes médicos ocupacionales	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ EMO Pre ocupacionales realizados}}{\text{N}^\circ \text{ EMO Pre ocupacionales programados}} * 100$	RRHH - Médico Ocupacional
		100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ EMO de retiro realizados}}{\text{N}^\circ \text{ EMO de retiro solicitados}} * 100$	RRHH - Médico Ocupacional
		100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ EMO ocupacionales realizados}}{\text{N}^\circ \text{ EMO ocupacionales programados}} * 100$	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
	Vigilancia de Salud Medica.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Programas médicos ejecutados}}{\text{N}^\circ \text{ Programas médicos programados}} * 100\%$	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
	Campañas medicas de Salud Ocupacional	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Campañas realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Campañas Programadas}} * 100\%$	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
		100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Afiches Difundidos}}{\text{N}^\circ \text{ de afiches programados}} * 100\%$	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
	Inspecciones de Salud ocupacional.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Inspecciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Inspecciones Programadas}} * 100\%$	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
	Programa de estilos de vida saludable	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Sesiones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Sesiones Programadas}} * 100\%$	RRHH - SST/ Bienestar de Personal
		100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores capacitados}}{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores Programadas}} * 100\%$	RRHH - SST/ Bienestar de Personal



486

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: SGSST-PA-2024
		FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
		VERSIÓN: 05
		PÁGINA: - 13 - 41

	Monitoreo de agentes de riesgo	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de monitoreo realizados}}{\text{N}^\circ \text{ de monitoreo Programado}} * 100\%$	RRHH - SST
--	--------------------------------	------	---	------------

c. Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo	Campañas de sensibilización y concientización en SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de campañas de sensibilización}}{\text{N}^\circ \text{ de campañas de Programadas}} * 100\%$	RRHH - SSO
		100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Charlas realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Charlas programadas}} * 100\%$	RRHH - SSO
	Procedimientos Escritos de Trabajos Seguro de SST.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos programadas}} * 100\%$	RRHH - SSO
	Controles Operacionales.	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de registros implementados}}{\text{N}^\circ \text{ de registros programados}} * 100\%$	RRHH - SST/Todas las áreas
	Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Inspecciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Inspecciones programadas}} * 100\%$	RRHH - SST/CSST
	Investigación de Incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Investigaciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Incidentes y/o Accidentes reportados}} * 100\%$	RRHH - SST/CSST

d. Plan y Respuesta ante Situaciones de Emergencia.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
------------------	---------------------	------	-------------	-------------



415

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024		CÓDIGO: SGSST-PA-2024
			FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
			VERSIÓN: 05
			PÁGINA: - 14 - 41

Plan y Respuesta ante Situaciones de Emergencia.	Plan de Respuesta ante Situaciones de Emergencia.	100%	Aprobación del PRASE	Alta Dirección/RRHH
		100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de documentos entregados} * 100\%}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores}}$	RRHH - SST/
	Formación de Brigadas de respuestas ante situaciones de emergencia	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Brigadistas formadas por sede} * 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de Brigadistas programadas}}$	RRHH - SST/
	Capacitación de brigada de respuesta ante situaciones de Emergencias	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Brigadistas}}{\text{N}^\circ \text{ de Brigadistas capacitados}} * 100\%$	RRHH - SST/Defensa Civil
	Simulacros Programados	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de simulacros ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de simulacros programadas}} * 100\%$	RRHH - SST

VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento a los artículos 38 al 73 del Capítulo IV del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido en forma paritaria; es decir, con igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, en la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero al contar con más de 500 trabajadores, este comité es integrado por 12 miembros.

El Comité está encargado de implementar, evaluar y aprobar las actividades de cada uno de los programas establecidos en el presente plan, sus funciones estarán de acuerdo a los establecidos en el Art. 42 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR.

La Alta Dirección en representación de la Municipalidad, es quien determina las actividades de conformación y organización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo a los dispositivos señalados en el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Título (IV) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo (IV) del Comité y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, Art. Del 38 al 73.

Por lo que, siendo 6 representantes de los trabajadores y 6 representantes del empleador, este se nombra a los siguientes:

7.1 ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 15 - 41



7.2. REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EMPLEADOR PERIODO: MAYO 2024 A MAYO 2025

a. MIEMBROS TITULARES

REPRESENTANTE	CARGO ANTE CSST
ALBERTO CESAR CONDOR TENORIO – SGGRH	SECRETARIO
ELIZABETH DOLORES QUICO CASTILLO – G. ADMINISTRACIÓN	MIEMBROS
RENATO PAREDES VELASQUEZ – G. MUNICIPAL	MIEMBROS
PATRICIA BEDOYA JUAREZ – G. SERVICIO A LA CIUDAD	MIEMBROS
LUIS BEJARANO MELGAREJO – G. SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBROS
MIGUEL ANGEL PACHECO QUICO – G. DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 16 - 41

b. MIEMBROS SUPLENTE

REPRESENTANTE	CARGO ANTE CSST
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SUPLENTE
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	SUPLENTE
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL	SUPLENTE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	SUPLENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUPLENTE
GERENCIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES	SUPLENTE



7.3. REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A ELECCION DE LOS TRABAJADORES, PERIODO: MAYO 2024 A MAYO 2025

a. MIEMBROS TITULARES

REPRESENTANTE	CARGO ANTE CSST
MARIO RETAMOZO OJEDA	MIEMBROS
CONDORI HUAMANI SEGUNDA PAULINA	MIEMBROS
CHAHUA MAMANI FLOR DE MARÍA	MIEMBROS
LIVISI MAYTA HENRY TEODOSIO	MIEMBROS
VELÁSQUEZ SUCARI ALEXANDER	MIEMBROS
SOBENES ALEMÁN LUIS ALFONSO	MIEMBROS



b. MIEMBROS SUPLENTE

REPRESENTANTE	CARGO ANTE CSST
VELARDE CHAVEZ MAURO ABEL	SUPLENTE
QUISPE HUAQUIPACO FREDDY AMERICO	SUPLENTE
MAMANI POTOSINO FERNANDO DIONICIO	SUPLENTE
CHIPANA PAUCAR DAVID	SUPLENTE
DUEÑAS HUANCCO ELIANA	SUPLENTE
ORTIZ ZEBALLOS RENZO WILLIAM	SUPLENTE

VIII. PLANIFICACIÓN PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 17 - 41

8.1. IDENTIFICACION DE PELIGRO Y EVALUACION DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO Y SUS MEDIDAS DE CONTROL (IPERC).

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, toma como línea base la ley de seguridad y salud en el trabajo, así como el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR. Capítulo VI. Planificación y Aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 76° al 78, en la evaluación inicial de riesgos se ha efectuado la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos bajo la metodología de la matriz IPERC, que considera la evaluación de riesgos por actividad, ambientes y puestos de trabajo.

La institución una vez por año revisará la matriz IPERC y excepcionalmente cuando el Área de Seguridad y Salud en el trabajo así lo requiera debido a los incidentes, accidentes o enfermedades ocupacionales que ocurran en la institución con los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades o por la adquisición de un nuevo equipo, modificación o cambio de infraestructura, accidentes acontecidos u otro que sea debidamente sustentado. Este será adjunto en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo, será expuesto al comité de SST para su aprobación en reunión ordinaria como contenido del plan anual de seguridad y salud en el trabajo 2024, firmando por cada IPERC, la presidente del CSST en representación de los trabajadores

En el presente plan se adjunta el IPERC por puesto de trabajo, **ANEXO 03: Procedimiento de la elaboración del IPERC, CON CÓDIGO: SGSST-PA-03-2024 e IPERC POR PUESTO DE TRABAJO EXISTENTES EN LA INSTITUCION. CÓDIGO: SGSST-PA-03.1-2024.**

El IPERC, será entregado a cada trabajador y este deberá contar con el IPERC, en su lugar de trabajo en una mica en formato A 4 por cada hoja, así mismo este será programado en el programa anual de capacitación y será impartido a los trabajadores, así mismo por puesto de trabajo se citará a los trabajadores de modo en que se garantice su participación para la elaboración y capacitación del IPERC, siendo responsabilidad del área usuaria el cumplimiento de lo estipulado.

8.2. MAPA DE RIESGOS

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo a la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en su Art. 35°, Reglamento 005-2012-TR en el art. 32°, la R.M. N° 050-2013-TR. y la norma técnica peruana NTP 399.010-1 continuara elaborando los mapas de riesgo con la participación de la organización sindical o representantes de los trabajadores y de la gerencia de desarrollo urbano con el otorgamiento de los planos con vista de planta y la ubicación de los equipos de emergencia existente por sede con las que cuente la institución.

Así mismo, la Municipalidad de Distrital de José Luis Bustamante y Rivero considera al mapa de riesgo una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo, estos deberán ser colocados en coordinación con la oficina de seguridad laboral y salud ocupacional, así mismo la oficina de seguridad laboral considerará la necesidad de la elaboración de PLAN DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, el cual deberá regularizar las condiciones de seguridad ante un desastre.

ANEXO 04: MAPA DE RIESGO DE LA INSITUCION POR SEDE, SGSST-PA-04-2024, solicitada a la sub gerencia de riesgo y desastre o en su defecto a la gerencia municipal.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 18 - 41

IX. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

A. LA MUNICIPALIDAD (ALTA DIRECCION)

- Proporcionar liderazgo global y motivación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación de recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución 2024.
- Liderar, difundir y hacer cumplir el contenido del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisa el funcionamiento del Sistema y establece mecanismos para su funcionamiento.
- Proporcionar los medios de información necesarios para una comunicación fluida entre el empleador y la oficina de seguridad y la oficina de salud ocupacional.

B. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Municipalidad en cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo 005-2012-TR, artículos del 38 al 73, y conforme a la RM N° 245-2021-TR, Procedimiento para la elección de los/as representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo y su instalación en el Sector Público. En las cuales establece el proceso de elecciones de los Representantes ante el CSST y según reglamento las funciones del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo lo siguiente:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c. Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e. Promover que al inicio de la relación laboral los/ las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 19 - 41

- g. Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h. Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i. Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- k. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m. Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/de la empleadora/a.
- n. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajadora/a.
- p. Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - p.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - p.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - p.3) Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- q. Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.*



Para el desarrollo de las reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo, se establece el **ANEXO 05: Reglamento del comité de seguridad y salud en el trabajo, SGSST-PA-05-2024**

C. OFICINA DE SEGURIDAD LABORAL



409

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 20 - 41

La oficina de seguridad laboral, está dirigida a la actualidad por la técnico de seguridad laboral, profesional de ingeniería, titulada, colegiada y habilitada, con especialidad en seguridad y salud en el trabajo, seguridad y salud ocupacional, o segunda especialidad en ingeniería de seguridad e higiene industrial o seguridad y salud en el trabajo, maestría en seguridad y salud en el trabajo o seguridad, salud en el trabajo y medio ambientes, en coordinación con la ley 29783, art. 36: servicio de seguridad y salud en el trabajo, deberá velar por las siguientes funciones:

- Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional sea establecido, implementado y mantenido en el Tiempo, de acuerdo a su competencia
- Ejecutar, Controlar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud ocupacional.
- Difundir, capacitar y sensibilizar a los trabajadores en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al plan anual de capacitaciones adjunto en el anexo 07: SGSST-PA-07-2024.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades de las distintas gerencias.
- Mantener un archivo de la documentación y registros generados a partir del cumplimiento del Programa Anual.
- Apoyar activamente a la alta Dirección en la Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional
- Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la seguridad en el lugar de trabajo.
- Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la seguridad de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva a fin de prevenir accidentes e incidentes de trabajo.
- Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, este último a iniciativa de la evaluación y comunicación del médico ocupacional.
- Emitir informe en caso de incumplimiento, encontrado durante las inspecciones y/o condiciones y actos sub estándar.

D. OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL

La oficina de salud ocupacional está dirigida por el médico cirujano con segunda especialidad en medicina ocupacional y medio ambiente o medicina en el trabajo, titulado, colegiado y habilitado o con maestría en salud ocupacional o salud laboral o con maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional y medio ambiente, según indicado a cumplir las funciones indicada en el presente plan en coordinación con la R.M N° 021-2016-MINSA, siendo las siguientes:

- Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional sea establecido, implementado y mantenido en el Tiempo, de acuerdo a su competencia en cumplimiento al **Anexo 06: plan anual de la salud ocupacional, SGSST-PA-06-2024**



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 21 - 41

- Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- Ejecutar, Controlar y verificar el cumplimiento del Plan Anual de Salud ocupacional.
- Difundir, capacitar y sensibilizar a los trabajadores en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud ocupacional, en cumplimiento al plan anual de capacitaciones adjunto en el plan anual de salud ocupacional
- Emitir informe en caso de incumplimiento, encontrado durante las inspecciones.
- Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo, a fin de prevenir enfermedades ocupacionales o profesionales.
- Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la seguridad y salud en el trabajo a prevenir la seguridad de los trabajadores, a prevenir afectación a la salud ocupacional.
- Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva, de acuerdo a su competencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- Participar en el análisis de las enfermedades profesionales.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en temas relacionados a la salud ocupacional
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades de las distintas gerencias.
- Mantener un archivo de la documentación y registros generados a partir del cumplimiento del Programa Anual de salud ocupacional
- Apoyar activamente a la alta Dirección en la Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar evaluaciones de riesgos ocupacionales y ambientales en salud y otorgar medidas o recomendaciones de prevención.
- Detectar daños según las enfermedades ocupacionales o profesionales existente en trabajadores de la institución.
- Atender urgencia y emergencia de los trabajadores de la institución.
- Atender al trabajador con enfermedad profesional o enfermedad relacionada a las actividades que realiza dentro de la institución.
- Ejecutar programas de prevención de acuerdo a los riesgos ocupacionales.
- Realizar la calificación y evaluación de la invalidez y de la incapacidad por accidente de trabajo o enfermedad profesional



E. DE LAS GERENCIAS Y SUB GERENCIA

Las gerencias y sub gerencias, cumplen un rol importante en la verificación y cumplimiento del presente plan, debido a lo siguiente:



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 22 - 41

- Al ser la máxima autoridad ante los trabajadores pertenecientes a su gerencia, son la primera instancia de hacer llamada de atención escrita ante un acto sub estándar, a su vez cuenta con supervisores directo por puesto de trabajo que deberán hacer la vigilancia del cumplimiento del presente plan en competencia a los trabajadores a su cargo.
- Deberán hacer cumplir las obligaciones del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Por cada citación de capacitación o algún cumplimiento de un programa establecido en el presente plan, en el cual se reciba conocimiento de parte de la oficina de seguridad laboral, salud ocupacional o sub gerencia de recursos humanos, debe ser comunicado al trabajador a su cargo mediante un memorando, de manera que la asistencia sea obligatoria, así mismo deberá cursar la una copia del memorando firmado por los trabajadores su cargo, a fin de emitir sanción por algún incumplimiento.
- Subsanan las condiciones sub estándar acaecidas en su gerencia, así como seguir las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o medico ocupacional.
- Asistir a las capacitaciones programadas por el servicio de seguridad y salud en el trabajo de forma obligatoria, en caso surja alguna urgencia deberá comunicarlo mediante un informe escrito.
- Solicitar las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o el medico ocupacional en caso lo requiera para el desarrollo de sus actividades.
- Asegurar que se dote de los uniformes y EPP adecuados para la realización de sus actividades, antes del inicio.
- En caso de rotación emitirá un memorando al trabajador en el cual se especifique las tareas a realizar de manera específica, el horario, y tiempo, bajo las normas de seguridad y salud en el trabajo, así mismo se deriva a la subgerencia de recursos humanos para conocimiento y esta a la seguridad laboral para la inducción correspondiente.
- De emitir un memorando de llamada de atención, deberá derivar una copia a la sub gerencia de recursos humanos mediante un informe, de repetirse el apto, la sub gerencia de recursos humanos derivará un memorando de llamada de atención y el inicio de un procedimiento de acuerdo a ley en la gestión pública. (PAD)
- Cumplir con los procedimientos para la rotación del personal.

F. DE LOS SUPERVISORES DE AREA

- Al ser el jefe directo de un puesto de trabajo, son la primera instancia de hacer llamada de atención verbal o una papeleta de instrucción en el cual dará ordenes al trabajador considerando condiciones seguras de trabajo.
- Deberán hacer cumplir las obligaciones del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia a las capacitaciones o los programas que se establezcan en el presente plan.
- Comunicar al subgerente o gerentes de las condiciones sub estándar acaecidas en su puesto de trabajo para evitar incidentes o accidentes de trabajo, así como seguir las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o medico ocupacional, esto lo deberá realizar de forma escrita.
- Asegurar que los trabajadores reciban los memorandos de citación para que asistan a la capacitación o a los programas, reglamentos o normas internas de la institución.
- Asegurar que los trabajadores realicen sus actividades debidamente uniformadas y con los equipos de protección personal que se les ha entregado.
- Asegurar que hagan el llenado de su ATS (ANALISIS DE TRABAJO SEGURO), en cuanto realicen los trabajos de alto riesgo como: trabajo en altura, trabajo en ambientes confinados, trabajo con energías peligrosas.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 23 - 41

- Asegurar el llenado de los formatos establecidos en el presente plan.
- Comunicar al subgerente o gerentes de los aptos sub estándar acaecidas en su puesto de trabajo para evitar incidentes o accidentes de trabajo, así como seguir las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o medico ocupacional, de no comunicar y tener conocimiento se considera una falta grave y de ser verificado por el servicio de seguridad y salud ocupacional este recaerá al jefe inmediato.
- Deberá asegurar que los trabajadores se dirijan a su puesto de trabajo con los uniformes y equipos de protección personal otorgados, así como porta su documento nacional de identidad (DNI), de no tener deberá otorgar al trabajador exhortando a porta su DNI, uniforme o EPPS de la gestión vigente, mediante una papeleta de instrucción y deberá comunicar mediante un informe al su sub gerente o gerente de ser el caso.
- Solicita las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o el medico ocupacional en caso lo requiera.
- Asistir a las reuniones semanales con la oficina de seguridad laboral y salud ocupacional.
- Realizar las charlas semanales a los trabajadores a su cargo por un tiempo de 15 min.



G. DE LOS TRABAJADORES

- La Municipalidad toma en consideración lo establecido en la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Título V – Derechos y Obligaciones, Capítulo II, Derechos y Obligaciones de los trabajadores, Art 72 al 79; así mismo, el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR Título Derechos y Obligaciones. Capítulo (II) Derechos y Obligaciones de los Trabajadores, Artículos 105 al 109, Artículo 79. Obligaciones del trabajador En materia de prevención de riesgos laborales, los trabajadores tienen las siguientes obligaciones:
 - Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
 - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.
 - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
 - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
 - Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
 - Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.
 - Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.
 - Reportar a los representantes o delegados de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 24 - 41

- Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.



9.1. Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con el propósito de diseñar, implementar y mantener el SGSST de la Municipalidad, la alta dirección ha establecido los siguientes niveles jerárquicos.

- I. Alta dirección (alcalde)
- II. Representante de la Alta dirección (gerente municipalidad)
- III. Sub gerencia de gestión de recursos humanos
 - 3.1 oficina de seguridad laboral
 - 3.2 oficina de salud ocupacional
 - 3.3 Oficina de servicio social
- IV. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- V. Trabajadores



Los mismos que serán directos responsables de velar por el cumplimiento y mejora continua del sistema de Gestión Implementado.

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024**

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 25 - 41

X. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



En cumplimiento con lo establecido con la ley 29783 y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Capítulo III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 27 al 29, D. S. N° 017-2017-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, Art. 12 y R.M N° 249-2017-TR, disposiciones técnicas y medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, Art 06.

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, elaborará el Plan Anual de Capacitación y Entrenamiento. **Anexo 07: PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL código: SGSST-PA-07-2024**, PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2024, código: **SGSST-PA-07-1-2024**, PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION CSST 2024, Código: **SGSST-PA-07-2-2024**, PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION BRIGADA 2024, Código: **SGSST-PA-07-3-2024**, PROGRAMA ANUAL DE SENSIBILIZACIÓN 2024, Código: **SGSST-PA-07-4-2024**, REGISTRO DE INDUCCIÓN GENERAL, Código: **SGSST-PA-07-5-2024**, REGISTRO DE INDUCCION ESPECIFICA 2024, Código: **SGSST-PA-07-6-2024**, REGISTRO DE CAPACITACIÓN, SIMULACRO Y ENTRENAMIENTO 2024, Código: **SGSST-PA-07-7-2024**, el cual tiene por objetivo promover en los trabajadores una sólida cultura preventiva, sumada a los conocimientos propios de su especialidad, les permita ejecutar los trabajos asignados, así como lograr una verdadera predisposición para realizar sus labores en forma segura.



Como parte del entrenamiento que se hará al personal, el procedimiento considerará los siguientes aspectos:

a. Inducción u Orientación:

La Municipalidad garantiza que todos los obreros municipales reciban al inicio de la relación laboral la inducción, consiste en el otorgamiento de capacitación inicial para que realice su trabajo de forma segura.

El personal designado de la oficina de Seguridad y de la oficina Salud ocupacional, será el responsable del dictado del curso de inducción general en seguridad y salud en el trabajo, a los trabajadores. El jefe de recursos Humanos o su adjunto será el responsable de impartir la información en materia laboral y la consecuente entrega del reglamento interno de trabajo.

La inducción se divide en:

- 1. Inducción General**, está a cargo del Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá tener una duración de cuatro (4) horas. En ella se abordan como mínimo los siguientes temas: la Municipalidad y principales servicios públicos locales brindados; presentación del encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad y los demás documentos del sistema de gestión; conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; conceptos básicos acerca de la Seguridad y Salud en el Trabajo (peligros, riesgos, ergonomía, entre otros); y, preparación y respuesta ante emergencias, y accidentes de trabajo. **REGISTRO DE INDUCCIÓN GENERAL 2024, Código: SGSST-PA-07-5-2024.**





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 26 - 41

2. **Inducción Especifica**, referida al puesto de trabajo y los peligros y riesgos del mismo, está a cargo del supervisor o jefe inmediato. El entrenamiento en el lugar de trabajo está a cargo del supervisor o jefe inmediato y tiene una duración no menor de ocho (8) horas.

Al finalizar el curso de inducción, los trabajadores nuevos deberán resolver una evaluación, llenar el **Registro de Asistencia** y la **Constancia de Inducción**. REGISTRO DE INDUCCION ESPECÍFICA 2024, Código: SGSST-PA-07-6-2024



b. Capacitación en Seguridad y salud ocupacional (SSO)

Las Municipalidad ha identificado las necesidades de capacitación teórico-práctica para los obreros municipales, en función de los riesgos existentes en cada puesto de trabajo; los cursos incluirán temas relacionados a la Seguridad y Salud ocupacional. La oficina de seguridad laboral y la oficina de salud ocupacional, son los responsables de programar los temas, los expositores y de ser el caso proponer el requerimiento y las fechas a realizarse en coordinación con las oficinas usuarias, habiéndose establecido actividades según el **Anexo 07, Plan anual de capacitación 2024** código: SGSST-PA-07-2024 y al Programa anual de capacitación 2024, código: SGSST-PA-07-1-2024.



El Programa ha sido diseñado considerando de acuerdo a las necesidades de capacitación, el perfil de puestos, la magnitud de riesgos de cada actividad desempeñada por el trabajador y las necesidades de orden técnico, considerando incluso cursos y/o talleres externos.

Al finalizar cada capacitación de SSO, se tomará una evaluación de conocimientos con la finalidad de medir su grado de comprensión, así como la evaluación de comprensión al expositor.

c. Capacitación a las brigadas y comité de seguridad y salud en el trabajo:

El cual se realizará de acuerdo al anexo 7.2: Programa anual de capacitación CSST 2024, código: SGSST-PA-07-2-2024, y de acuerdo al Anexo 7.3. Programa anual de capacitación brigada 2024, código: SGSST-PA-07-3-2024.



d. Charla de 15 minutos de Seguridad SST

La Municipalidad continuará con los diálogos de 15 minutos semanal los obreros municipales (Limpieza pública, áreas verdes, obras de mantenimiento, seguridad ciudadana, maestranza, servicios generales y policía municipal, entre otros), se realizará previa al inicio o al finalizar la jornada laboral, haciendo uso del **Manual de Charlas de Seguridad para supervisores**) y será impartida por el supervisor o jefe inmediato, tal como lo estipula el D.S 017-2017-TR: Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de obreros municipales. Los registros deberán ser entregados en la oficina de seguridad laboral y con visto de conformidad del técnico de seguridad laboral. Cada supervisor deberá registrar en el formato del Anexo 07: REGISTRO DE CAPACITACIÓN, SIMULACRO Y ENTRENAMIENTO 2024, Código: SGSST-PA-07-7-2024.

e. Sensibilización en seguridad y salud en el trabajo

La Municipalidad realizará charlas de sensibilización a cargo de la oficina de seguridad laboral, siendo esta **1 vez por mes**, pudiendo ser al inicio de la jornada de trabajo o al final o cuando lo designe el área usuaria. Debiendo llevarse de acuerdo al Anexo 7.4. Programa anual de sensibilización 2024, código: SGSST-PA-07-4-2024.

f. Otras Actividades

- Publicación de Actividades en el Periódico Mural – Informativo de SST.
- Elaboración de Boletines de seguridad y salud en el trabajo.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 27 - 41

- Campañas de sensibilización en seguridad y salud en el trabajo.
- Charlas de seguridad
- Otras actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.



XI. PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento con lo establecido con la ley 29783 y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Capítulo III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 37 y Capítulo VIII, evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 85°. Para ello la Municipalidad elaborará dos clases de procedimientos:

11.1. Procedimientos de Gestión; a fin de estandarizar las acciones y documentos del Sistema de Gestión de SSO, donde se estipula los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de Investigación de Incidentes, incidentes peligrosos: SGSST-PA-18-2024 (ANEXO 18)
- Procedimiento de comunicación ante un accidente o incidente de trabajo, código: SGSST-PA-09-2024 (Anexo 09)
- Plan de contingencia ante una emergencia, Anexo 10, CÓDIGO: SGSST-PA-10-2024 Y Programa Anual de Simulacros y Respuesta a las Emergencias: SGSST-PA-10.1-2024 y Procedimiento ante un simulacro: SGSST-PA-10.2-2024
- Procedimiento de inspecciones internas en seguridad y salud en el trabajo (Anexo: 11, código: SGSST-PA-11- 2024), Programa de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo código: SGSST-PA-11.1- PII- 2024, Lista de verificación de inspección de locales (check list instalaciones), SGSST-PA-11.2- LVL- 2024, Lista de verificación de inspección de unidades vehiculares diario y mensual (check list de unidades vehiculares), código: SGSST-PA-11.3- LVUV- 2024, Lista de verificación de inspección de herramientas y equipos, SGSST-PA-11.4- LVHE- 2024, Papeleta de inspección de uniforme y EPP, código: SGSST-PA-11.5-PUE- 2024
- Protocolo de exámenes médicos ocupacionales, establecidos en el plan de salud ocupacional. Código: SGSST-PA-06-2024
- Registro de estadísticas en seguridad y salud en el trabajo: SGSST-PA-12- 2024



11.2. SUPERVISION DEL PERSONAL EN MATERIA DE SST

❖ SUPERVISORES DE PUESTO DE TRABAJO:

Los supervisores son los encargados de la realización y el cumplimiento de la operatividad e funcionamiento, y viabilizarían del cumplimiento de sus funciones encomendadas con relación a la normatividad vigente.

La supervisión del personal respecto a las inspecciones internas del presente programa se realizará de forma diaria o cuando se realice la actividad que solicita papeleta de supervisión o de instrucción.

❖ SEGURIDAD LABORAL/ SALUD OCUPACIONAL

Es el área encargará de hacer las verificaciones de los check list de forma periódica según se estipula en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

40



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024**

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 28 - 41

11.3. PROCEDIMIENTO PARA ROTACION DEL PERSONAL DE UN PUESTO DE TRABAJO A OTRO.

Para rotar a un personal de un puesto de trabajo a otro se tomarán los siguientes pasos:

- a) El área usuaria genera la necesidad y emite memorando o informe a la sub gerencia de gestión de recursos humanos
- b) La sub gerencia de gestión deriva la consulta para rotación al puesto que el área usuaria a determinado a legajo, y salud ocupacional.
- c) Una vez determinada rotación positiva por legajo y salud ocupacional se deriva el memorando o informe a seguridad laboral.
- d) Seguridad laboral realiza la inducción general al personal a rotar
- e) De haberse entregado todo los EPP y uniformes del área al cual pertenecía el trabajador y no teniendo uniforme o EPP del área a rotar como stock en almacén no podrá efectuarse la rotación bajo responsabilidad del área usuaria.
- f) De ser negativo por alguna de las áreas el personal no podrá rotar ya sea por efecto de ingreso, por estado de salud o falta de EPP y uniforme.



11.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS; a fin de estandarizar todas las tareas o actividades que se realiza en la Institución.

- Selección de equipo de protección personal por puesto de trabajo, anexo 13: código: **SGSST-PA-13-2024**
- Uniforme de trabajo por puesto de trabajo, anexo 14: código: **SGSST-PA-14-2024**
- Procedimiento de la elaboración del IPERC, Anexo 15: **SGSST-PA-03-2024**
- Procedimientos de trabajo seguro por puesto de trabajo. Anexo 16: **SGSST-PA-16-2024.**
- Flujograma de procedimiento de comunicación de accidentes e incidentes Anexo. **SGSST-PA-15-2024**



XII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Capítulo III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 33. Para ello la Municipalidad establecerá en el **Anexo 11.1: Programa de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo código: SGSST-PA-11.1- PII- 2024**, en el cual contemple: vehiculos, maquinarias, equipos de trabajo, herramientas, ambientes de trabajo, equipo de protección, etc.

El Programa de Inspecciones internas de SST, define los lineamientos para la realización de:

- **Inspección de Rutina.** - Inspecciones rutinarias es de forma diaria o continua, ejecutadas base responsabilidad de todas las áreas de acuerdo al personal a su cargo, debiendo disponer un personal cargo de la supervisión por puesto de trabajo dependiendo la cantidad. Son inspecciones de pre-uso y se debe realizar al inicio de turno o antes de usar un equipo.
- **Inspección Planificada.** - Ejecutadas a través de inspecciones semanales, mensuales, y trimestrales a ser realizadas por la gerencia correspondiente, el área de SST y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 29 - 41

- **Inspección inopinada.** - Realizadas por el área de SST en cualquier momento del día y en cualquier área de trabajo.

El resultado de las inspecciones con los plazos para el levantamiento de observaciones será registrado en el **Formato de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**, con las observaciones y recomendaciones que se planteen. Además, se asegurará que una copia de toda inspección del lugar de trabajo deberá ser publicada y puesta en conocimiento de las áreas involucradas, así como de su seguimiento.

Cada supervisor deberá enviar informe a su respectiva gerencia o sub gerencia.



XIII. SALUD OCUPACIONAL

De conformidad con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Título V, Derechos y Obligaciones, Capítulo I, Derechos y Obligaciones de los Empleadores, Art. 101- 102, La Municipalidad implementará un programa de actividades destinadas a cuidar la salud de sus trabajadores, el cual deberá incluir mínimamente lo siguiente:

13.1. Exámenes médicos ocupacionales

Los exámenes médicos ocupacionales se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividades (R.M. N° 312-2011-MINSA).



a) Examen médico periódico

Se programarán los exámenes médicos ocupacionales para el personal que viene laborando, como parte de su evaluación periódica. Los exámenes se realizarán de forma bianual para los trabajadores administrativos y anualmente para los trabajadores de obras y talleres, según establece la ley 30227 "modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".



b) Examen médico pre ocupacional

Este tipo de exámenes será aplicado a los postulantes a una vacante laboral dentro de la institución como personal propio, a fin de determinar si se encuentran aptos física y psicológicamente para el puesto que postulan. Los exámenes serán de acuerdo a los riesgos que se verá expuesto según el tipo de trabajo que implique el puesto al que postula.

c) Examen médico de retiro

Este tipo de exámenes se realiza cuando la relación laboral ha llegado a su fin, pero estará sujeto a la demanda tanto del trabajador como del empleador.

Resumen de los exámenes obligatorios:

Nº	EXÁMENES	DIRIGIDO A:
1	Examen Médico Pre ocupacional	A todo trabajador nuevo
2	Examen Médico Ocupacional	A todo trabajador anualmente
3	Examen Médico de Retiro	A todo trabajador que deja de laborar
4	Examen de Suficiencia Medica	A todo trabajador que realice trabajos por encima del 1.8 m.
5	Examen Médico psicossomático	A los conductores y operadores de



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 30 - 41

equipos livianos y pesados

13.2. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

El plan de salud ocupacional adjuntado en el ANEXO 06, del presente plan anual de seguridad y salud ocupacional, siendo directamente responsable del cumplimiento el medico ocupacional, y se basa principalmente en lo siguiente:

- 13.2.1. **Campaña médica de salud ocupacional.** Dirigida al personal propio de la Municipalidad, cuya finalidad es prevenir y detectar enfermedades ocupacionales o profesionales en fases iniciales.
- 13.2.2. **Capacitación en Salud Ocupacional,** con la finalidad de generar conciencia en cuidar de estará dirigido al personal propio, las cuales están incluidas en el **Programa Anual de Capacitaciones 2024**
- 13.2.3. **Mediciones de los indicadores:** cada actividad realiza deberá medirse por los indicadores que serán sustentado de manera trimestral en una exposición al comité de seguridad y salud en el trabajo.

Estas actividades deben de desarrollarse en coordinación con la oficina de servicio social.

XIV. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

En cumplimiento con lo establecido con la ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, Título V, Derechos y Obligaciones; Capítulo I, Derechos y Obligaciones de los Empleadores Art. 68°. La Municipalidad contará con los servicios a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, para ello se deberá:

- Incluir una cláusula en los contratos a terceros donde indique que el proveedor, contratista y/o sub contratista cumplirá con la Ley 29783 y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Solicitar sus documentos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes de realizar los servicios a la Institución, tal como lo indica la Ley N° 29783. estos deberán ser revisados por el especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se deberá verificar en los contratistas la adquisición de los seguros de acuerdo a la normativa vigente durante la ejecución de los trabajos.

La sub gerencia de gestión de recursos Humanos – a través de la oficina del servicio de seguridad ocupacional dará charlas de inducción general al personal subcontratista nuevo, de ser comunicada por el área correspondiente, por lo que cada gerencia debe comunicar sobre los ingresos de personal requerido, de requerir se solicitara el apoyo de salud ocupacional para la inducción de acuerdo a sus competencias, este personal deberá realizar actividades dentro de las instalaciones de la Municipalidad sea eventual o permanente hasta la culminación del servicio para el cual se le requerido, a fin de comunicarle los peligros y riesgos al que se puede exponer durante el desarrollo de sus actividades y las medidas de prevención a ejecutar.

XV. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero en cumplimiento al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Título IV, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Capítulo VII Planificación, Desarrollo y Aplicación, Art 83, y la Ley 28551, presenta el plan de Contingencia ante una





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: - 31 - 41

emergencia; por estas disposiciones se ha elaborado el Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias el cual será actualizado para su correcta aplicación y cumplimiento a la legislación vigente.

El documento establece lineamientos para delegar las responsabilidades, los recursos disponibles para su puesta en práctica, los métodos o procedimientos generales a seguir, la autoridad, requisitos para la capacitación y práctica de procedimientos de emergencia; las comunicaciones y los informes, exigidos para identificar, responder ante potenciales incidentes y situaciones de emergencia con el objetivo de prevenir y mitigar, los posibles impactos y lesiones asociadas a la ocurrencia de algún evento que comprometa la Seguridad.

El Plan de Contingencia deberá ser actualizado según la naturaleza de las actividades de la institución. Dicho Plan deberá ser difundida a través de correo electrónico o en medio físico. Así mismo, con fines de concientizar a nuestros colaboradores ante situaciones de emergencia, se ha elaborado el **Anexo 10: Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias (código: SGSST-PA-10-2024)**, el mismo que detalla los pasos a seguir cuando se efectúe un simulacro. La ejecución de los simulacros programados anualmente está registrada en el anexo 17. Programa Anual de Simulacros y Respuesta a las Emergencias. **código: SGSST-PA-17.1-2024**.

15.1. Entrenamiento a la Brigada de respuesta ante emergencias.

Los brigadistas reciben una capacitación y entrenamiento que consiste en un curso teórico-práctico en Primeros Auxilios, RCP Básica, Lucha contra incendios, rescate vehicular, y otros que se considere necesario; los brigadistas capacitados son los encargados de dar los primeros auxilios en una eventual emergencia (Incendios, sismos, etc.), Programa anual de capacitación brigada 2024, Código: **SGSST-PA-07-3-2024**

XVI. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

De conformidad con la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Título VI, Información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y el D.S. 005-2012-TR, Título (VI) Notificación de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales, artículos 110 y 111, también capítulo (II) Investigación de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos, artículos 119 al 122, y La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha elaborado el Anexo 18: **Procedimiento de Investigación de incidentes y accidentes**, código: SGSST-PA-18-2024, el cual será revisado y actualizado para su correcta aplicación. Formato de reporte rápido (flash Report) código: **SGSST-PA-18.1-2024**, Formato de manifestación de accidentado y testigos, código: **SGSST-PA-18.2-2024**, tabla SCAT código: **SGSST-PA-18.3-2024**. Registro de accidente, código: **SGSST-PA-18.4-2024**,

Cabe mencionar que todo incidente y/o accidente ocurrido se reporta, registra e investiga, emitiendo las recomendaciones respectivas para prevenir que el incidente o accidente vuelva a ocurrir, siendo responsabilidad de los jefes inmediatos de cada área usuaria al que pertenece cada trabajador, la implementación de las medidas correctivas indicadas a fin de evitar la reincidencia de los mismos.

XVII. AUDITORIAS

De conformidad con la ley 29783 en el Artículo 43º, se establece que el empleador debe realizar auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha aplicado y que es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024**

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 32 - 41

Por consiguiente, se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias, a través de la "Anexo 01.- Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024"

Así mismo, a fin de promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Municipalidad, llevará a cabo el presente año:



Auditoría interna:

Para la realización de la auditoría se identificará y entrenará a personal interno que formará parte del equipo auditor. Se efectuará de acuerdo al Programa de Auditorías Interna y externa. Ver código: SGSST-PA-19-2024

Auditoría externa:

Para la realización de la auditoría externa se realizará con un auditor acreditado por el ministerio del trabajo. Se efectuará siguiendo los lineamientos definidos para realizar Auditorías y establecidas en el Programa de Auditorías Interna y externa. Ver código: SGSST-PA-19 -2024



XVIII. ESTADISTICAS

La Municipalidad en cumplimiento a la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y D.S. N° 005-2012-TR, CAPÍTULO III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 33°, establece como registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el registro de estadísticas de seguridad y salud, los cuales serán actualizados en forma mensual, según el formato de Datos para Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, SGSST-PA-20- 2024.

El área de SST es el responsable de realizar las estadísticas y emitir informe semestral a la sub gerencia de recursos humanos a fin de socializarlo entre los representantes de los trabajadores.



Seguridad laboral:

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes indices:

- Índice de Frecuencia
$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 1000000}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$
- Índice de Gravedad
$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 1000000}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$
- Índice de accidentabilidad
$$IA = \frac{IF * IG}{1000}$$

Salud ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes indices:



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: - 33 - 41

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

TPIE =
$$\frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} \times 1000000}{\text{Número total de trabajadores}}$$



XIX. MEJORA CONTINUA

Para gestionar los lineamientos de Mejora Continua del SGSST, se toma como información básica los principales elementos del sistema de gestión, los cuales están descritos en la legislación vigente, para la Revisión por la Alta Dirección (alcaldía), **anexo 21: Programa de revisión por la alta dirección, código: SGSST-PA-21-2024**, será el Representante de la Alta Dirección y la sub gerencia de recursos humanos, quienes recopilaran la información, la cual deberá ser entregada a la Alta Dirección. Dicha información incluirá lo siguiente:

- Política de Seguridad, Salud Ocupacional
- Objetivos del SST
- Resultados de las auditorías.
- Análisis de datos estadísticos.
- Acciones preventivas y correctivas.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

VERSIÓN: 05

PÁGINA: 27/12/2024

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

XX. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS DEL EMPLEADOR:			
	RUC	DOMICILIO	CIUU
	20312108284	Av. Dolores s/n José Luis Bustamante y Rivero	7511- ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
			Nº DE TRABAJADORES 500
Objetivo General 1	Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.		
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">- Actualización, aprobación, difusión y exhibición de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Aprobación y difusión del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Constituir e instalar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Elaborar y aprobar la matriz de requisitos legales.- Actualizar la matriz IPERC.- Elaboración y exhibición del mapa de riesgo de las instalaciones de la Municipalidad.- Realizar capacitación en temas de SST.- Realizar capacitaciones de inducción al personal nuevo.- Realizar una auditoría interna de SST.- Motivación y reconocimiento a los trabajadores que contribuyan y aportan a la SST.- Revisión por la dirección.		
Meta	100% de cumplimiento		
Indicador	Porcentaje de ejecución, (Nº Actividades Realizadas / Nº Actividades Programadas) x 100%		
Presupuesto	S/. 12,000		
Recursos	Ley 29783, DS. 005-2012-TR, Recurso Humano, Procedimientos.		

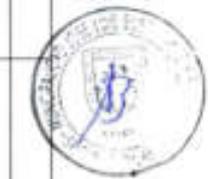




SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
 VERSIÓN: 05
 PÁGINA: 27/12/2024

N°	Descripción de la Actividad	Área responsable de la ejecución	2024												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente)	Observaciones*	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración de la línea de base	RRHH-SST	x															
2	Actualización y aprobación de la Política de SST	ALTA DIRECCION		x														
3	Difusión y exhibición de la Política de SST	RRHH-SST	A inicio de año y cada vez que se modifique la política															
4	Aprobación del Reglamento Interno de SST (RISST)	RRHH-SST					1											
5	Difusión y entrega del Reglamento Interno de SST (RISST)	RRHH-SST							1									
6	Constitución e instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	RRHH-SST	Hasta la vigencia del comité de seguridad y salud en el trabajo 2019-2024 de acuerdo al DL 1499															
7	Identificación de los requisitos legales.	RRHH-SST												X				
8	Revisión y actualización de la matriz IPERC de la institución.	RRHH-SST / todas las áreas													X			
9	Elaboración y difusión del mapa de riesgos.	RRHH-SST	En coordinación con el levantamiento de información de Defensa civil															
10	Capacitación y talleres en general en SST según los puestos de trabajo	RRHH-SST / consultora externa																
11	Inducción al personal nuevo en SST	RRHH-SST / todas las áreas	A demanda															
12	Realización de una auditoría	RRHH-SST																





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
 VERSIÓN: 05
 PÁGINA: 27/12/2024

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

ocupacionales	RRHH-SST	A demanda								
4 Contratación de un médico ocupacional.	RRHH-SST	A demanda								
5 Campaña médica de prevención de enfermedades ocupacionales	RRHH-BP	X								
6 Desarrollar Acciones de Sensibilización en Salud Ocupacional	RRHH-SST/CSST	A demanda								
7 Capacitación en Salud Ocupacional	RRHH-SST	X						X		
8 Reforma vida renovada	RRHH-SST	X								
9 Monitoreo de agentes biológicos	RRHH-SST							X		
10 Monitoreos disergonómicos	RRHH-SST							X		
11 Monitoreo de factores de riesgo psicosociales	RRHH-SST	X								
12 Elaborar registros de monitoreo de riesgo	RRHH-SST								X	
Objetivo General 3	Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo.									
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar campañas de sensibilización y concientización del Personal en SST. - Elaborar y difundir los procedimientos Operativos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Establecer controles operacionales (Inspecciones inopinadas y planificadas, implementación de check list de pre-uso). - Realizar Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Investigación de Incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo. 									
Meta	100% de cumplimiento.									
Indicador	Porcentaje de ejecución, (N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas)x 100%									
Presupuesto	S/. 5,000									





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SGSST-PA-2024

VERSIÓN: 05

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

PÁGINA: 27/12/2024

Recursos	Ley 29783, DS. 005-2012-TR, Recurso Humano, Procedimientos y modificatoria.	Área responsable de la ejecución	2024												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente)	Observaciones*		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Realización campañas de sensibilización y concientización del personal en SST.	RRHH-SST/CSST			x														
2	Elaborar y difundir procedimientos operativos del SG SST	RRHH-SST / todas las áreas					X	X											
3	Implementación de formatos de control operacional (Check list de preuso, escaleras, etc)	RRHH-SST					X	X											
4	Seguimiento a las charlas de 15 minutos al personal operativo.	RRHH-SST					x	x	x	x	x	x	x	x					
5	Capacitar y generar reportes de incidentes.	RRHH-SST /CSST/					A demanda												
6	Inspecciones inopinadas y planeadas de SST.	RRHH-SST /CSST/ AD					A demanda												
7	Investigación de accidentes de trabajo	RRHH-SST /CSST/ AD					A demanda												
8	Elaboración de estadísticas de seguridad.	RRHH-SST																	Julio /diciembre
Objetivo General 4		Plan y Respuesta ante Situaciones de Emergencia.																	
Objetivos Específicos		<ul style="list-style-type: none"> - Revisar, Aprobar y Difundir el Plan de Respuesta ante Situaciones de Emergencia. - Conformación y Entrenamiento de la Brigada para la atención de Emergencias - Realizar Inspecciones Planeadas - Implementar estación de salvataje y primeros auxilios - Realizar simulacros. 																	





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: SGSST-PA-2024
VERSIÓN: 05
PÁGINA: 27/12/2024

Meta	100% de cumplimiento																
	Indicador	Porcentaje de ejecución, (N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas) x 100%															
Presupuesto		S/. 5,000															
	Recursos	Ley 29783, DS. 005-2012-TR, Recurso Humano, Procedimientos y modificatoria															
N°		Descripción de la Actividad	Área responsable de la ejecución	2024												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente)
	E			F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Revisar el plan de respuesta ante situaciones de emergencias.	RRHH-SST						X									
2	Difusión del Plan de respuesta ante situaciones de emergencia.	RRHH-SST								X							
3	Conformación de la Brigada para la atención de emergencia.	RRHH-SST	X														
4	Entrenamiento de la brigada de emergencia.	RRHH-SST	De acuerdo al programa de capacitaciones y entrenamiento a brigada														
5	Realización de inspecciones sistema de prevención de emergencias, (extintores, botiquines, etc.)	RRHH-SST	De acuerdo al programa de inspecciones														
6	Simulacros de sismo.	RRHH-SST	Segun programación de INDECI y programa de simulacro														
7	Simulacros	RRHH-SST	De acuerdo al plan de emergencia y contingencia														

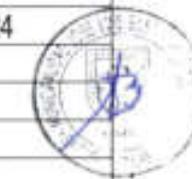


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-2024
		FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 05/01/2024



XXI. ANEXOS

N°	ASUNTO	CÓDIGO
1	Lista de verificación de lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 2024	SGSST-PA-01-2024
2	Política de seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-02-2024
3	Procedimiento de la elaboración del IPERC	SGSST-PA-03-2024
3.1	IPERC por puesto de trabajo existentes en la institución	SGSST-PA-03.1-2024
4	Mapa de riesgo de la institución con el mapa existente	SGSST-PA-04-2024
5	Reglamento del comité de seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-05-2024
6	Plan anual de la salud ocupacional	SGSST-PA-06-2024
7	Plan anual de capacitación de seguridad y salud ocupacional	SGSST-PA-07-2024
7.1	Programa anual de capacitación 2024	SGSST-PA-07-1-2024
7.2	Programa anual de capacitación CSST 2024	SGSST-PA-07-2-2024
7.3	Programa anual de capacitación brigada 2024	SGSST-PA-07-3-2024
7.4	Programa anual de sensibilización 2024	SGSST-PA-07-4-2024
7.5	Registro de inducción general 2024	SGSST-PA-07-5-2024
7.6	Registro de inducción específica 2024	SGSST-PA-07-6-2024
7.7	Registro de capacitación, simulacro y entrenamiento 2024	SGSST-PA-07-7-2024
8	Procedimiento de atención por salud ocupacional	SGSST-PA-08-2024
9	Procedimiento de acción ante un accidente o incidente de trabajo	SGSST-PA-09-2024
10	Plan de contingencia ante una emergencia	SGSST-PA-10-2024
10.1	Programa Anual de Simulacros y Respuesta a las Emergencias	SGSST-PA-10.1- 2024.
10.2	Procedimiento ante un simulacro	SGSST-PA-10.1-2024
11	Procedimiento de inspecciones internas en seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-11- 2024
11.1	Programa de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-11.1- PII- 2024
11.2	Lista de verificación de inspección de locales (chek list instalaciones)	SGSST-PA-11.2- LVL- 2024
11.3	Lista de verificación de inspección de unidades vehiculares diario y mensual (chek list de unidades vehiculares)	SGSST-PA-11.3- LVUV- 2024
11.4	Lista de verificación de inspección de herramientas y equipos	SGSST-PA-11.4- LVHE- 2024
11.5	Papeleta de inspección de uniforme y EPP	SGSST-PA-11.5-PUE- 2024
11.6	Registro de inspecciones internas en seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-11.7-RII- 2024
12	Registro de estadísticas en seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-12- 2024
13	Selección de equipo de protección personal por puesto de trabajo	SGSST-PA-13-2024
14	Selección de uniforme de trabajo por puesto de trabajo	SGSST-PA-14-2024
15	Procedimiento de llenado de ATS, para trabajos de alto riesgo	SGSST-PA-15-2024
16	Procedimientos de trabajo seguro por puesto de trabajo	SGSST-PA-16-2024
17	Registro de entrega de EPP y uniforme	SGSST-PA-17- 2024



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-PA-2024
		FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 05/01/2024

18	Procedimiento de Investigación de incidentes y accidentes	SGSST-PA-18-2024
18.1	Formato de reporte rápido (flash report)	SGSST-PA-18.1-2024
18.2	Formato de manifestación de accidentado y testigos	SGSST-PA-18.2-2024
18.3	tabla SCAT	SGSST-PA-18.3-2024
18.4	Registro de accidente	SGSST-PA-18.4-2024,
19	Programa de Auditorías Interna y externa	SGSST-PA-19-2024
20	Programa de revisión por la alta dirección	SGSST-PA-20- 2024
21	Presupuesto del plan de seguridad laboral	SGSST-PA-21- 2024
22	Plan anual de servicio social	SGSST-PA-22- 2024
23	Matriz de requisitos legales	SGSST-PA-23- 2024
24	Programa de seguridad laboral	SGSST-PA-24- 2024



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE PELIGROS / RIESGOS COVID-19

CODIGO	SGSST-PA-01-1-2024
REVISION	6
FECHA	4/01/2024

LOS DATOS DE LA INSTITUCION

RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20317108284	
DIRECCION	AV. DOLORÉS S/N	SEDE DE TRABAJO	DIFERENTES ZONAS DEL DISTRITO	
GERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD	AREA DE TRABAJO	PARKETS Y JARDINES	N° DE COLABORADORES
PROCESO O TRABAJO	ELIMINACION DE EXCESO DE RAMAS DE LOS ARBOLES DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO			

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad e Inevitabilidad	GRADO DEL RIESGO	MODIFICACIONES (SI / NO)
									Indice de personas expuestas (A)	Indice de probabilidad de ocurrencia (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Protección (A+B+C+D)				
  	preparacion de entorno de trabajo	traslado al puesto de trabajo	R	exposicion a agente biologico	VII	gripe, parainfluenza, influenza, hongos, COVID 19 (contacto directo a la persona)	VIII	vacunacion contra influenza, lavado de manos e higiene personal de forma permanente, señalizacion sobre el correcto lavado de manos, uso de respiradores y lentes de seguridad,	2	2	1	1	6	2	12	MO	NO
						hongos, E.coli (contacto directo a los materiales, equipos o unidades vehiculares)		higiene y desinfeccion de las unidades vehiculares, higiene y desinfeccion de las herramientas y/o equipos en las zonas donde se sujeta,	2	2	1	1	6	2	12	MO	NO
				Aglomeración de personas	VII	estrés, agresiones verbal y fisico	II	Capacitación en manejo de emociones, mantener distanciamiento, evitar ir parado en el bus de transporte	1	1	2	1	5	2	10	MO	NO
		delimitación del área	R	caida de ramas y/o tallos	I	Aplastamiento por caída de ramas, fractura, golpe, corte, muerte	II	delimitación con conos de seguridad y cinta de seguridad (ingresos al redor de 5m considerar caída de las ramas), uso de casco de seguridad, uso de lentes de seguridad, uniforme de trabajo	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
		R	Ataque o contacto con animales domesticados y silvestres (perros, arácnidos, abejas, avispas, etc)	VII	Mordedura, picadura de animales / Picaduras, enfermedades endémicas, infecciosas, envenenamiento.	V	Capacitar a todos los trabajadores sobre el riesgo expuesto. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc) Desarrollar un programa de vacunación básico para los trabajadores que están expuestos con mas frecuencia. Capacitación en respuesta a emergencia.	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO	

Corte de ramas de árboles para el control de crecimiento

PODA



Corte de ramas y árboles

R	Elementos punzocortantes y/o contundentes (herramientas).	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / cortes, mutilación, amputación, incapacidad permanente.	V	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de equipos de corte sólo por trabajadores especialmente formados en su uso. Mantener un radio de seguridad con terceras personas cuando la motosierra esté en funcionamiento Uso de EPP (calzado de seguridad, guantes anticorte, casco de seguridad, protectores auditivos, equipo anticaída, arnés, eslinga, mosquetones, lentes de protectores o pantalla protectora, indumentaria de trabajo de alta visibilidad, etc)	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
R	Ramas de árboles	IV	Caida de objetos desprendidos / Golpes, contusiones, lesiones.	V	Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesionarlas, señalizar área de influencia.	2	2	1	2	7	2	21	IM	SI
R	Proyección de fragmentos o partículas (partículas de tierra, astillas, etc.)	IV	Contacto con los ojos, y piel de partículas en proyección / laceración en los ojos y piel	V	Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada. Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicha labor. Utilizar pantalla protectora para proteger la cara.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
R	Ruido	VI	Exposición a fuentes de ruido generado por sistema de extracción / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	IX	Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, tapones y/o orejeras. Monitoreo de ruido. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.	2	2	1	3	8	2	16	MO	NO
R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO
R	Poivo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, Alergias, Irritación de la conjuntiva	V	Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulación de polvo, polen, etc. o, en su defecto, utilizar mascarilla antipartículas.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
R	Trabajos en altura	IV	Caidas a distinto nivel / Traumatismos, fracturas, lesiones graves y/o fatalidad.	III	PTS de trabajos en altura por encima de 1.80 mts. Uso de EPP, casco de seguridad, barbiqueo, arnés, etc. Uso de escaleras certificadas. Inspecciones de EPP. Capacitar a los trabajadores sobre el riesgo expuesto.	1	3	1	3	6	2	16	MO	NO

		R	ramas y arboles desprendidos	IV	golpes, contusiones, fracturas, muerte	V	verificar la caída de los arboles o ramas a desprenderse a raíz del retiro verificando y calculando el área. capacitación y entrenamiento del trabajo seguro.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
Acopio en el carguío de residuos de la poda al camión recolector.	Acopio del desmonte al camión recolector	R	Levantamiento inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Capacitación del personal en el levantamiento de cargas. El levantamiento de cargas mayores a 25 Kg. debe ser realizado al menos por 2 personas.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
		R	Terreno desnivelado	IV	Caidas al mismo nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	II	Capacitación en autocuidado. Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	2	3	1	1	7	2	14	MO	NO
		R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	2	3	3	1	9	1	8	MO	NO

 ELABORADO MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya Manna Arevalo Borbor GERENTE DE SEGURIDAD LABORAL OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	 REVISADO MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO Abog. Celmar Soto Nieto Jefe de Oficina de Recursos Humanos	 APROBADO MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO CPC. Mario Retamozo Ojeda PRESIDENTE CSST
Ing. Cinthya Arevalo Borbor Ger. Seguridad laboral	Abg. Celmar Soto Nieto Jefe de la oficina de recursos humanos	Sr. Mario Retamozo Ojeda presidente del CSST



SECRETARÍA
REGIONAL DE SALUD
DISTRITO BUSTAMANTE Y RIVERO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE PELIGROS / RIESGOS

CODIGO: SGSST-PA-03.1-20
REVISION: 6
FECHA: 4/01/2024

I. DATOS DE LA INSTITUCION

RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20312108284		
DIRECCION	AV. DOLORES S/N	SEDE DE TRABAJO	RIEGO		
GERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD	AREA DE TRABAJO	PARQUES Y JARDINES	N° DE COLABORADORES	8

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad x Severidad	GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)
									Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de Probabilidad (A+B+C+D)				
  	trasiado al puesto de trabajo	R	R	exposicion a agente biologico COVID -19	VII	gripe, parainfluenza, influenza, hongos, E.coli (contacto directo a la persona)	IX	vacunacion contra influenza, lavado de manos e higiene personal de forma permanente, señalizacion sobre el correcto lavado de manos, uso de respiradores cuando se encuentra con enfermedades respiratoria	1	1	2	2	6	2	12	MO	NO
					VII	gripe, parainfluenza, influenza, hongos, E.coli (contacto directo a los materiales, equipos o unidades vehiculares)	IX	higiene y desinfeccion de las unidades vehiculares, higiene y desinfeccion de las herramientas y/o equipos en las zonas donde se sujeta	1	1	2	2	6	2	12	MO	NO
				VI	Aglomeración de personas	I	estrés, agresiones verbal y fisico	II	Capacitación en manejo de emociones, mantener distanciamiento, evitar ir parado en el bus de transporte	1	1	2	1	5	2	10	MO



armado de las mangueras	R	Ataque o contacto con animales domesticados y silvestres (perros, arácnidos, abejas, avispas, etc)	VI	Mordedura, picadura de animales / Picaduras, enfermedades endémicas, infecciosas, envenenamiento.	V	Capacitar a todos los trabajadores sobre el riesgo expuesto. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc) Desarrollar un programa de vacunación básico para los trabajadores que están expuestos con mas frecuencia. Capacitación en respuesta a emergencia.	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
	R	mangueras	I	golpeado por mangueras, fractura, fisura.	II	realizar el trabajo por dos personas, trabajo pausado, uso de zapato de seguridad, guantes de badana, capacitación sobre uso adecuado de EPP	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
	R	Levantamiento inadecuado de carga (levantar y arrastrar mangueras manualmente)	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Evitar arrastrar tramos largos de mangueras rígidas. En caso de tramos largos (máximo 25 m), utilizar mangueras no rígidas o ayudarse por otro compañero. Evitar caminar hacia atrás mientras se arrastra la manguera. Evitar que las mangueras atraviesen vías de circulación. Uso de EPP: calzado de seguridad antideslizante, guantes de goma y ropa de trabajo de alta visibilidad.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO



R	Ataque o contacto con animales domesticados y silvestres (perros, arácnidos, abejas, avispas, etc)	VI I	Mordedura, picadura de animales / Picaduras, enfermedades endémicas, infecciosas, envenenamiento.	V	Capacitar a todos los trabajadores sobre el riesgo expuesto. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc) Desarrollar un programa de vacunación básico para los trabajadores que están expuestos con mas frecuencia. Capacitación en respuesta a emergencia.	1	2	2	2	7	2	14	MO	N
R	Vehículo en movimiento	I	atrapamiento por atropello, aplastamiento, fractura, esguince, corte, golpe	II	valla de seguridad entre la llanta delantera y trasera, no sentarse en las vallas de seguridad, vehículo a menor de 10 m/s	1	2	2	2	7	2	14	MO	N
R	Desplazamiento en la vía pública	IV	Accidente de tránsito, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Respetar los límites de velocidad establecidos para el motocar y para la vía transitada. No estacionar el motocar en lugares que puedan entorpecer la circulación o provocar accidentes.	1	3	1	1	6	2	12	MO	N
R	trabajo en altura	IV	caída de nivel (3m), Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	III	capacitación sobre el procedimiento de trabajo seguro en camion cisterna, uso adecuado de los EPPs.	1	1	1	3	6	2	12	MO	N
R	ramas de los arboles	IV	Golpes, contusiones, cortes, mordeduras, laceraciones.	V	verificar el area donde se va a trabajar. uso adecuado de los EPPs, capacitación manejo de estrés	1	2	2	2	7	2	14	MO	S



Regado de áreas verdes de las calles y avenidas

Regado de áreas verdes

R	Radiación solar	II	insolacion, enfermedades dermatologicas	VIII	<p>Evitar la exposición solar directa sobre la cabeza y cuerpo.</p> <p>Utilizar medios de protección contra el sol (sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UVs, bloqueador solar, etc.).</p> <p>Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología.</p> <p>Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar.</p> <p>Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.</p>	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
R	temperaturas bajas				<p>Uso de ropa adecuada: botas de hule con puntera de acero, ropa impermeable, guantes de hule, etc.</p> <p>Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación.</p> <p>Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor.</p>	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO



R	Levantamiento inadecuado de carga (levantar y arrastrar mangueras manualmente)	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Evitar arrastrar tramos largos de mangueras rígidas. En caso de tramos largos (máximo 25 m), utilizar mangueras no rígidas o ayudarse por otro compañero. Evitar caminar hacia atrás mientras se arrastra la manguera. Evitar que las mangueras atraviesen vías de circulación. Uso de EPP: calzado de seguridad antideslizante, guantes de goma y ropa de trabajo de alta visibilidad.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	IX	Seleccionar herramientas de trabajo que tengan el diseño adecuado para evitar posturas forzadas. Establecer periodos de descanso durante el trabajo. Capacitación en ergonomía.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Ascender y descender del bus	I	Caida a distinto nivel por no utilizar 3 puntos de apoyo / Fractura, esguince	III	Las escaleras de acceso a la cabina dispondrán de agarres para facilitar el acceso a ella. Bajar las escaleras de frente a ellas. Mantener los peldaños de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante. Charla Inducción Trabajador nuevo.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO



R	Ataque o contacto con animales domesticados y silvestres (perros, arácnidos, etc)	VI I	Mordedura, picadura de animales / Picaduras, enfermedades endémicas, infecciosas, envenenamiento.	V	Capacitar a todos los trabajadores sobre el riesgo expuesto Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc) Desarrollar un programa de vacunación básico para los trabajadores que están expuestos con mas frecuencia. Capacitación en respuesta a emergencia.	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
R	Superficies irregulares y deslizantes durante el regado de jardines	IV	Tropezos, caídas al mismo nivel / Politraumatismos, heridas, golpes, fractura.	II	Capacitacion en seguridad y autocuidado. Transitar verificando el area donde se va a pisar Uso de calzados con suela antideslizante.	1	3	1	1	6	2	12	MO	NO
R	Radiación solar	II	insolacion, enfermedades dermatologicas	VIII	Evitar la exposición solar directa sobre la cabeza y cuerpo. Utilizar medios de protección contra el sol (sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UVs, bloqueador solar, etc). Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	1	2	2	1	6	2	12	MO	SI

regado de
areas
verdes de
los
jardines

R	temperaturas bajas	enfermedades cardiorespiratorios		<p>Uso de ropa adecuada: botas de hule con puntera de acero, ropa impermeable, guantes de hule, etc. Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación. Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor.</p>	1	2	2	1	6	2	12	MO	S
R	Levantamiento inadecuado de carga (arrastrar mangueras manualmente)	VI Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	<p>Evitar arrastrar tramos largos de mangueras rígidas. En caso de tramos largos (máximo 25 m), utilizar mangueras no rígidas o ayudarse por otro compañero Evitar caminar hacia atrás mientras se arrastra la manguera. Evitar que las mangueras atraviesen vías de circulación. Uso de EPP: calzado de seguridad antideslizante, guantes de goma y ropa de trabajo de alta visibilidad.</p>	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Posturas inadecuadas	VI Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	IX	<p>Seleccionar herramientas de trabajo que tengan el diseño adecuado para evitar posturas forzadas. Establecer periodos de descanso durante el trabajo. Capacitación en ergonomía.</p>	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO





R	Movimientos repetitivos o excesivos	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	IX	Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Terreno desnivelado	IV	Caidas al mismo nivel / Resbalones o tropezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	II	Inspección del terreno para detectar irregularidades y objetos (piedras, tocones, etc.). Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de cuero, mascarillas antipartículas, lentes protectores, etc.	1	2	1	1	5	2	10	MO	NO
R	Elementos punzocortantes y/o contundentes (herramientas inadecuadas y defectuosas)	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, cortes, pinchazos, heridas superficiales	V	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc)	1	2	2	2	7	2	14	MO	SI
R	Ataque o contacto con animales domesticados y silvestres (perros, arácnidos, etc)	VI	Mordedura, picadura de animales / Picaduras, enfermedades endémicas, infecciosas, envenenamiento.	V	Capacitar a todos los trabajadores sobre el riesgo expuesto. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc) Desarrollar un programa de vacunación básico para los trabajadores que están expuestos con más frecuencia. Capacitación en respuesta a emergencia.	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO



suministro de agua

abastecimiento de agua

R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	3	2	1	7	2	14	MO	N
R	Proyección de fragmentos o partículas (partículas de tierra, astillas, arena, etc.)	IV	Contacto con los ojos de partículas en proyección / laceración en los ojos	V	Uso de Protector visual. Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicha labor.	1	2	2	2	7	2	14	MO	S
R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	IX	Seleccionar los útiles de trabajo que tengan el diseño adecuado para evitar posturas forzadas. Establecer periodos de descanso durante el trabajo. Capacitación en ergonomía.	1	2	2	1	6	2	12	MO	N
R	Polvo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, Alergias, Irritación de la conjuntiva.	V	Uso de EPP: respirador para polvo	1	2	2	2	7	2	14	MO	S

		R	Levantamiento inadecuado de carga (arrastrar mangueras manualmente)	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Evitar arrastrar tramos largos de mangueras rígidas. En caso de tramos largos (máximo 25 m), utilizar mangueras no rígidas o ayudarse por otro compañero. Evitar caminar hacia atrás mientras se arrastra la manguera. Evitar que las mangueras atraviesen vías de circulación. Uso de EPP: calzado de seguridad antideslizante, guantes de goma y ropa de trabajo de alta visibilidad.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
--	--	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p>  <p>Ing. Cinthya Marina Arevalo Borbor TÉCNICO DE SEGURIDAD LABORAL OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p>  <p>Abog. Celmar Soto Nieto Jefe de Oficina de Recursos Humanos</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p>  <p>CPE Mario Retamozo Ojeda PRESIDENTE CSST</p>
Ing. Cinthya Arévalo Borbor tec. Seguridad laboral	Abg. Celmar Soto Nieto Jefe de la oficina de recursos humanos	Sr. Mario Retamozo Ojeda presidenta del CSST

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN
 RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC): 20313104284
 DIRECCION: P.O. BOLIVAR S/N
 SITIO DE TRABAJO: LOCAL DE LA ELECTRICA
 GERENCIA: SEGURIDAD CIUDADANA
 AREA DE TRABAJO: SERVICIOS
 Nº DE COLABORADORES: 40

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD					ÍNDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad e Inevitabilidad	GRADO DEL RIESGO	IMPACTO DE RIESGOS	
								Índice de personas expuestas (A)	Índice de probabilidad existente (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de Probabilidad (AxBxCxD)					
  	Patrolaje y operativos en prevención de delitos y faltas	R	R	exposición a agente biológico COVID-19	VI	gripe, parainfluenza, influenza, hongos, E.coli (contacto directo a la persona)	IX	vacunación contra influenza, lavado de manos e higiene personal de forma permanente, señalización sobre el correcto lavado de manos, uso de respiradores cuando se encuentra con enfermedades respiratoria	1	1	2	2	6	2	12	MO	NO
					VII	gripe, parainfluenza, influenza, hongos, E.coli (contacto directo a los materiales, equipos o unidades vehiculares)	IX	higiene y desinfección de las unidades vehiculares, higiene y desinfección de las herramientas y/o equipos en las zonas donde se sujeta.	1	1	2	2	6	2	12	MO	NO
		R	R	Posturas inadecuadas (Postura sedente prolongada durante la jornada laboral)	I	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	S	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoyo multifuncional para teclado, uso de reposa pies. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la jornada laboral	1	3	1	3	6	2	16	MO	SI
		R	R	Desplazamiento en vehiculo	I	Accidente automovilístico, vuelco, colisión, atropello	S	Capacitación en manejo defensivo, tomar vías seguras. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con S0AT vigente. Inspección diaria del vehiculo.	1	2	1	3	7	3	21	IM	SI
		E	E	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado trafico / perdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estres, molestia, nerviosismo.	SO	pausas durante la jornada laboral Programa de vigilancia de Salud. Monitoreo de ruido (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido	1	3	1	2	7	1	7	TO	NO
		R	R	Robo, asalto	II	Golpes o agresión por delincuentes / confusiones, perdida económica	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en autocuidado.	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
		NR	NR	Agresión física o verbal de personas ofendidas	II	Agresión / Alteraciones emocionales, confusiones y golpes.	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación en atención al público.	1	2	1	2	6	1	6	TO	NO
		NR	NR	Levantamiento inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tenso.	S	Manipular las cargas pesadas y/o voluminosas con ayuda de otras personas. Capacitar al personal sobre la forma adecuada de manipulación de equipos y/o materiales pesados.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO
		NR	NR	Uso Vocal Prolongado (Uso Excesivo de la Voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)	VIII	Dolores de Cabeza, fatiga	SO	Mantener el volumen de a un nivel intermedio.	1	2	1	2	6	1	6	TO	NO

PATRULLA
AJE
MOVIL

	NR	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	pausas durante la jornada laboral. Monitoreo de ruido (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO
Atención a situaciones de emergencia que alteren el orden y seguridad de rutina	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO
	NR	Agresión física o verbal de personas ofuscadas	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO
	NR	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	pausas durante la jornada laboral. Monitoreo de ruido (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO
Atención a situaciones de emergencia que alteren el orden y seguridad por llamadas	NR	Agresión física o verbal de personas ofuscadas	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO
	NR	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	Pausas durante la jornada laboral. Monitoreo de ruido (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	1	2	1	2	6	2	12	MO	NO
	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO
	E	Risas temperaturas	IV	Enfermedades cardiorrespiratorias	SO	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación. Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador restablecerse de las malas condiciones.	1	3	1	1	6	2	12	MO	NO
	R	Radiación solar	IV	Enfermedades dermatológicas	SO	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar. No ingerir café o bebidas con cafeína. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador restablecerse de las malas condiciones.	1	3	1	3	8	2	16	MO	NO
Reporte de accidentes a ambulancia y bomberos	NR	Uso Vocal Prolongado (Uso Excesivo de la Voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)	VI	Dolores de Cabeza, fatiga	SO	Mantener el volumen de a un nivel intermedio.	1	3	1	2	7	1	7	TO	NO
Reporte de incidencias a base central	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	3	1	2	7	2	14	MO	NO
	E	heridas expuestas, enfermedades respiratorias de los auxilados	VII	Enfermedades generado por cortago (virus, bacterias y hongos)	SO	Uso de guantes quirúrgicos para tocar personas con heridas expuestas, buconasal Capacitación de primeros auxilios	2	3	1	1	7	2	14	MO	NO



SERENAZGO



PATRULLA JE INTEGRADO



Atención primaria a pacientes en domicilio, vías públicas, campañas médicas y otros eventos.	NR	Uso Vocal Prolongado (Uso Excesivo de la Voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)	VI	Dolores de Cabeza, fatiga	SO	Mantener el volumen de a un nivel intermedio.	2	3	1	2	8	1	8	TO	NO
	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunnel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO
	NR	Levantamiento inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DCRT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tenso.	S	Capacitación del personal en el levantamiento de cargas. El levantamiento de cargas mayores a 25 Kg, debe ser realizado al menos por 2 personas.	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO
	E	Agresión física o verbal de personas ofendidas.	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	2	3	1	1	7	2	14	MO	NO
Patrullaje y operativos en prevención de delitos y faltas	NR	Uso Vocal Prolongado (Uso Excesivo de la Voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)	VI	Dolores de Cabeza, fatiga	SO	Mantener el volumen de a un nivel intermedio.	2	3	1	2	8	1	8	TO	NO
	R	Desplazamiento en vehículo	I	Accidente automovilístico, vuelco, colisión, atropello	S	Capacitación en manejo defensivo, tomar vías seguras. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspección diaria del vehículo.	1	2	1	3	7	3	21	IM	SI
	NR	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	Pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud. Monitoreo de ruido (ambiental). Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
	R	Robo, asaltos	II	Golpes o agresión por delincuentes / contusiones, pérdida económica	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en autocuidado.	2	2	1	3	8	2	16	IM	SI
Atención a situaciones de emergencia que alteren el orden y seguridad de rutina	NR	Movimientos repetitivos u excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunnel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
Atención a situaciones de emergencia que alteren el orden y seguridad por llamadas	NR	Agresión verbal de la personas que realizan sus quejas	VIII	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	E	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
	NR	Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunnel carpiano, fatiga.	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
Reporte de accidentes a ambulancia y/o bomberos e incidencia a base central	E	Anxiedad	VIII	Estrés	S	Capacitación sobre primeros auxilios. Capacitación sobre manejo de estrés.	2	2	1	1	6	1	6	TO	NO
RESQUADRO cooperativos para resguardo)	NR	Agresión física o verbal de personas ofendidas	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO

ADMINISTRATIVO

BASE CENTRAL		RECEPCIÓN DE BARRIDAS		REGISTRO DE INCIDENTES EN CUADRO DE INCIDENTES		SISTEMA ADMINISTRATIVO DE OFICINA								
NR	Agresión verbal de personas ofuscadas	VII	Agresión / Alteraciones emocionales	I		1	2	1	2	8	1		TO	NO
R	Movimientos repetitivos o excesivos (agresión prolongada en minutos de duración)	VI	Sobreesfuerzos por exposición a movimientos repetitivos / Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	3	1	1	8	1	8	TO	NO
R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular	NO	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoyo muñecas para teclado, uso de reposa pies. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	2	7	2	14	MO	NO
R	Sillas antiergonómicas	VI	Lesiones musculoesqueléticas	SO	pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, implementar progresivamente sillas ergonómicas	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
E	Movimientos repetitivos o excesivos (agresión prolongada en minutos de duración)	VI	Sobreesfuerzos por exposición a movimientos repetitivos / Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga	SO	Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	1	3	1	3	TO	NO
R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular	NO	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoyo muñecas para teclado, uso de reposa pies. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	2	7	2	14	MO	NO
R	Sillas antiergonómicas	VI	Lesiones musculoesqueléticas	SO	pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, implementar progresivamente sillas ergonómicas	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
R	Equipos energizados (computadores, fotocopiadoras, impresoras, estabilizadores de voltaje en oficinas, tablero eléctrico, etc.)	II	Contacto con energía eléctrica, incendio / Electrocutión, lesiones, shock eléctrico, paro cardio-respiratorio. Quemaduras I, II, III, potencial fatalidad por inducción eléctrica, daño y pérdida de equipos e instalaciones por incendio eléctrico.	E	Cambio de cables deteriorados, mantenimiento a las instalaciones eléctricas, redistribuir la carga en diferentes circuitos independientes, analizar los cables eléctricos, etc. Inspecciones periódicas a instalaciones eléctricas (cambio, restauración, revisiones). Capacitación en peligros en labores administrativas.	1	2	1	2	8	3	18	IM	SI
R	Radiación no ionizante (Pantallas de visualización de datos)	VI	Exposición a radiaciones no ionizantes / fatiga visual, entorpecimiento en los ojos, dolor de cabeza, lesión de retina	SO	Pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, Regular el brillo de las pantallas, Limpieza y revisión a las pantallas de los computadores.	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
NR	Objetos almacenados en altura (Refrigeradores en techos, estanterías con objetos, etc., etc.)	VI	Caída de objetos almacenados en altura, Caida a desnivel (caída, contusión, traumatismo, golpes, daño a distintas partes del cuerpo, fractura)	E	Reubicación del material almacenado en altura. Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas. Orden y aseo.	1	2	1	2	8	2	12	MO	NO
R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular	SO	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoyo muñecas para teclado, uso de reposa pies. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
R	Sillas antiergonómicas	VI	Lesiones musculoesqueléticas	SO	pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, implementar progresivamente sillas ergonómicas	1	2	1	3	8	2	18	MO	NO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya Marina Arevalo Borbor JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD LABORAL OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO Abg. Celmar Soto Nieto JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO CPC. Mario Retamozo Ojeda PRESIDENTE CSST Sr. Mario Retamozo Ojeda presidenta del CSST
Ing. Cinthya Arevalo Borbor tec. Seguridad laboral	Abg. Celmar Soto Nieto Jefe de la oficina de recursos humanos	



DATOS DE LA INSTITUCION

RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20312108284
DIRECCION	AV. DOLORES S/N	SEDE DE TRABAJO	BARRIDO DE VIAS
GERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD	AREA DE TRABAJO	LIMPIEZA PUBLICA, N° DE COLABORADORES 56

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad a lo largo del tiempo	GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)
									Indice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidades (A+B+C+D)				
			R	exposicion a agente biologico COVID -19	VII	gripe, parainfluenza, influenza, hongos, E.coli (contacto directo a la persona)	IX	vacunacion contra influenza, lavado de manos e higiene personal de forma permanente, señalizacion sobre el correcto lavado de manos, uso de respiradores cuando se encuentra con enfermedades respiratoria	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
			R			gripe, parainfluenza, influenza, hongos, E.coli (contacto directo a los materiales, equipos o unidades vehiculares)	IX	higiene y desinfeccion de las unidades vehiculares, higiene y desinfeccion de las herramientas y/o equipos en las zonas donde se sujeta.	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
			R	Aglomeración de personas	VII	estrés, agresiones verbal y fisico	II	Capacitación en manejo de emociones, mantener distanciamiento, evitar ir parado en el bus de transporte	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO





DESPLAZAMIENTO A LA RUTA DE ESPACIO DE BARRIDO DESIGNADO	R	Desplazamiento en vehículo a zona alta y zona baja <small>(vehículo de la institución o servicio de transporte público)</small>	IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Capacitación en manejo defensivo, tomar vehículos autorizados, tomar vías seguras. Cumplimiento del Reglamento del MTC. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspección diaria del vehículo Programa de mantenimiento de los vehículos, uso de chaleco de seguridad, uso de tachos con cinta reflectiva, cumplir con el PETS, capacitación PETS	1	2	1	1	5	2	10	MO	NO
	R	DESPLAZAMIENTO EN VIA PUBLICA	IV	Atropello (por desatender condiciones de tránsito) / fractura, Golpes, contusiones, muerte por accidente.	II	Capacitación de seguridad sobre como reconocer condiciones inseguras y peligros durante el trayecto en vía pública. Plan de respuesta a emergencias en caso de atropello, uso de chaleco de seguridad, uso de tachos con cinta reflectiva, cumplir con el PETS, capacitación PETS	1	2	1	1	5	3	15	MO	NO
	R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
	R	Posturas disergonómicas	VI	Lesión musculoesquelético	IX	Supervisión por medico ocupacional, pausas activas proporcionadas por el medico ocupacional, evaluación disergonómicas	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO

LIMPIEZA (BARRIDO)

BARRIDO DE VIAS PUBLICAS

DESPLAZAMIENTO DEL BARRIL AL PUNTO DE RUTA DESIGNADO	R	vehiculos en movimiento	I	golpeador por vehiculo en movimiento o por el impacto del tachó con el vehiculo en movimiento, golpe, fractura.	S	Capacitacion en seguridad y autocuidado. Transitar por áreas señalizadas. Uso de calzados con suela antideslizante.	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
	R	rocas, superficies irregulares y deslizantes	I	Tropezos, caidas al mismo nivel / Politraumatismos, heridas, golpes, fractura.	V	Capacitacion en seguridad y autocuidado. Transitar por áreas señalizadas. Uso de calzados con suela antideslizante.	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
BARRIDO DE VIAS	R	Superficies irregulares y deslizantes durante el barrido de via	IV	Tropezos, caidas al mismo nivel / Politraumatismos, heridas, golpes, fractura.	II	Capacitacion en seguridad y autocuidado. Transitar por áreas señalizadas. Uso de calzados con suela antideslizante.	1	2	1	1	5	2	10	MO	NO
	R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
	R	DESPLAZAMIENTO EN VIA PUBLICA DURANTE EL BARRIDO	IV	Atropello (por desatender condiciones de tránsito) / fractura, Golpes, contusiones, muerte por accidente.	II	Capacitación de seguridad sobre como reconocer condiciones inseguras y peligros durante el trayecto en vía pública. Plan de respuesta a emergencias en caso de atropello, capacitación en procedimiento de trabajo seguro para barrido de vía, señalizar el barril con color reflectivo, uso del chaleco con cinta reflectiva, proporcionada, uso de tachó con cinta reflectiva, prohibido trabajo con audifonos, cumplir con el PETS, capacitación PETS	1	2	1	1	5	2	10	MO	NO





			IV	Atropello (por desatender condiciones de tránsito) / fractura, Golpes, contusiones, muerte por accidente.	II	Capacitación de seguridad sobre como reconocer condiciones inseguras y peligros durante el trayecto en vía pública. Plan de respuesta a emergencias en caso de atropello, capacitación en procedimiento de trabajo seguro para barrido de vía, señalizar el barril con color reflectivo, uso del chaleco con cinta reflectiva proporcionada	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
DESPLAZAMIENTO HACIA EL PALACIO MUNICIPAL	R	Desplazamiento en vehículo a zona alta y zona baja (vehículo de la institución o servicio de transporte público)	IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Capacitación en manejo defensivo, tomar vehículos autorizados, tomar vías seguras. Cumplimiento del Reglamento del MTC. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspección diaria del vehículo Programa de mantenimiento de los vehículos.	1	2	1	1	5	2	10	MO	NO
	R	DESPLAZAMIENTO EN VIA PUBLICA	IV	Atropello (por desatender condiciones de tránsito) / fractura, Golpes, contusiones, muerte por accidente.	II	Capacitación de seguridad sobre como reconocer condiciones inseguras y peligros durante el trayecto en vía pública. Plan de respuesta a emergencias en caso de atropello.	1	2	1	1	5	2	10	MO	NO
	R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Ing. Cynthia Arevalo Borbor Oficina de Recursos Humanos tec. Seguridad laboral	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ BUSTAMANTE Y RIVERO  Abg. Celmar Soto Nieto Jefe de la oficina de recursos	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ BUSTAMANTE Y RIVERO  Sr. Mario Retamozo Ojeda presidenta del CSST

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			CODIGO	SGSST-PA-03.1-2024
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PELIGROS / RIESGOS			REVISION	6
				FECHA	4/01/2024

DATOS DE LA INSTITUCIÓN					
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20012108284		
DIRECCIÓN	AV. DOLores S/N.	SEDE DE TRABAJO	URBANIZACIONES DEL DISTRITO DE JLBVR EN EL VEHICULO COMPACTADOR.		
GERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD	ÁREA DE TRABAJO	LIMPIEZA PÚBLICA	Nº DE COLABORADORES	45
PROCESO/ACTIVIDAD	RECOLECCIÓN Y DESCARGAS DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO				

PUESTO DE TRABAJO	TAREA	TAREA - R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD					ÍNDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)
								Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de Probabilidades (A+B+C+D)				
		R	Posturas disergonómicas	VI	Lesión musculoesquelético	IX	Realización del trabajo con intervalos de tiempo para corregir la posición, capacitación sobre postura ergonomica	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
		R	humo de combustion	V	Inhalación de humos metálicos, enfermedades pulmonares	VIII	Charla de 5': "Clases y uso de respiradores" (R), Uso de respiradores para soldador (R)	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
		R	Elevadas temperaturas	IV	Fatiga corporal	VIII	Uso de uniforme(polos), permanencia en el medio por tiempos menores (R),	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
		R	Piso irregular, objetos punzocortantes expuesto	I	atrapamiento por o entre objetos / esguince, fractura, pinchazos, fisuras	II	uso de zapato de seguridad, cumplimiento de PETS, uso de casco de seguridad con barbiquejo, uso de uniforme de trabajo, verificar el espacio de trabajo donde se va a pisar, capacitación sobre uso adecuado de EPP, inspección de uso de EPP	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO



CONDUCTORES DE

UBICACIÓN EN EL PUNTO DE



COMPACTADOR

COMPACTADORA

CONTENEDORES

R	Partes del equipo en movimiento	I	Atrapamiento por o entre partes móviles de la unidad vehicular, fractura, mutilación, fisura, golpe, corte, magulladura	S	prohibido colocar las manos en las partes móviles de la unidad vehicular, uso de guantes de seguridad anticorte, uso de zapato de seguridad, uso de casco con barbiquejo, capacitación de uso adecuado de EPP, señalizar las partes móviles de la unidad, señalización de obligatoriedad de uso de EPP	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
	R	Vibración	Exposición a vibraciones de cuerpo entero / Afecciones de tipo osteomuscular, alteraciones neurológicas, agotamiento. Estrés generalizado, cambio en la estructura ósea, deformaciones, alteraciones en el sistema gastrointestinal, síndrome de Raynaud.	VIII	Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitoreos. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO



AYUDANTE DE COMPACTADORA
Y
CONDUCTORES DE COMPACTADOR

ACCIDENTE Y
DESCENDER DE
LA MAQUINA
COMPACTADOR
A



R	accion de ascender y descender del bus	VI	Caida a distinto nivel / Fractura, esguince, pinchazos, tropiezos	III	Las escaleras de acceso a la cabina dispondrán de agarres para facilitar el acceso a ella. Bajar las escaleras de frente a ellas, bajar con la unidad móvil completamente estática Mantener los estribos y agarraderas de acceso para que el obrero se pise y agarre durante el trayecto deberá estar en buen estado y limpios de grasa y barro, así mismo deberán cumplir con lo estipulado por MTC. Utilizar calzado de seguridad Inducción Trabajador nuevo, capacitación sobre uso adecuado de EPP, uso obligatorio de casco y barbiquejo	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
		II	atrapamiento por o entre objetos / esguince, fractura, pinchazos, fisuras	S	Usar zapato de seguridad, capacitación de procedimiento de trabajo, bajar de unidad vehicular sin movimiento, no saltar de la unidad vehicular, usar los tres puntos de apoyo para bajar, no ubicarse cerca a las partes móviles de la unidad, capacitación e inspección de uso de EPP (casco, zapato, guantes de seguridad)	1	2	2	2	7	2	14	IM	SI
		I	atrapamiento por partes móviles de la unidad vehicular, fractura, golpe, mutilación, fisura, desprendimiento de piel	S	verificar no ubicar las manos o partes del cuerpo en las partes móviles de la unidad vehicular, señalar las partes móviles de la unidad vehicular, capacitación de procedimiento de trabajo, bajar de unidad vehicular sin movimiento, no saltar de la unidad vehicular, usar los tres puntos de apoyo, capacitación e inspección de uso de EPP	3	2	2	2	9	2	18	IM	SI
R	Posturas incorrectas, forzadas, debido a trabajar durante tiempos prolongados sentado en el vehículo.	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / Distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo)	IX	Al sentarse al volante la espalda debe estar recta, los brazos deben llegar cómodamente al volante y a todos los mandos y las piernas a los pedales. Alternar tareas y reducir el uso continuo del camión (hacer descansos).	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO

AYUDANTES DE COMPACTA	COLOCAR LOS CONTENEDORES EN LAS GARRAS DEL ALZA CONTENEDOR	R	Posturas disergonómicas	VI	Lesión musculoesquelético	IX	Realización del trabajo con intervalos de tiempo para corregir la posición, capacitación sobre posturas ergonomica adecuada	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
		R	rocas, superficies irregulares y deslizantes	I	Tropezos, caídas al mismo nivel / Politraumatismos, heridas, golpes, fractura.	V	Capacitación en seguridad y autocuidado. Transitar por áreas señalizadas. Uso de calzados con suela antideslizante.	1	2	2	2	7	2	14	MO	SI
COMPACTA AYUDANTE DE COMPACTA	MANIPULAR EL ALZA CONTENEDOR	R	descarga del contenedor	VI	Aplastamiento, golpe corporal, dolores musculares, lesión musculoesquelético	II	procedimiento de trabajo seguro (PTS), entrenamiento, capacitación	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
AYUDANTE DE COMPACTA	LEVANTAMIENTO DEL CONTENEDOR	R	CAIDA DEL CONTENEDOR	IV	Aplastamiento, golpe corporal, dolores musculares, lesión musculoesquelético	II	capacitación: ergonomía física "Como cargar objetos pesados", uso de EPP: zapatos de seguridad, guantes y casco (R), EPC: cono de seguridad (M)	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
		R	prensado de residuos sólidos por camión compactador.	I	Atrapamiento por o entre objetos / mutilación, amputación, incapacidad permanente.	V	Información exhaustiva sobre el funcionamiento de los equipos. Mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo. Protección de las partes móviles de vehículos. No empujar con manos o pies la basura y objetos que queden parcialmente fuera del camión. Uso de EPP: guantes y calzado de seguridad.	1	2	2	2	7	2	14	MO	SI
	COMPACTACION DE LOS RESIDUOS	R	Exposición a insumos químicos	I	irritación del ojo y/o piel, lesiones oculares, quemaduras	S	uso de lentes de seguridad, capacitación de uso de EP, uso de uniforme de trabajo, señalización de obligatoriedad de lentes de	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
		R	CAIDA DEL CONTENEDOR	IV	Aplastamiento, golpe corporal, dolores musculares, lesión musculoesquelético	II	Charla de 15': PETS "Como cargar objetos pesados" (PTS-ANEXO 01), uso de coches, stockas, uso de zapatos de seguridad, guantes y casco (R), Tarjeta TRA, señalización (M)	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO



BAJAR EL ALZA CONTENEDOR	R	Ruido	VI	Exposición a fuentes de ruido generado por el camión contenedor y por el resto del tráfico rodado / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	IX	Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitoreos. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
COLOCAR EL CONTENEDOR EN SU PUNTO INICIAL	R	rocas, superficies irregulares y deslizantes	I	Tropiezos, caídas al mismo nivel / Politraumatismos, heridas, golpes, fractura.	V	Capacitación en seguridad y autocuidado. Transitar por áreas señalizadas. Uso de calzados con suela antideslizante.	1	2	2	2	7	2	14	IM	SI
	R	Posturas disergonómicas	VI	Lesión musculoesquelético	IX	Realización del trabajo con intervalos de tiempo para corregir la posición, capacitación sobre posturas ergonomica adecuada	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
RECOGER LOS RESIDUOS SOBRANTES	R	objetos punzocortantes (jeringas, agujas, vidrios, espinas, etc)	I	Golpes, contusiones, cortes, mordeduras, laceraciones, pinchazos	V	Uso de guantes anticorte.(R), Herramientas en buen estado para recojo de material sobrante, para recojo de material sobrante con la mano colocarse el guante de doble refuerzo	1	2	2	2	7	2	14	IM	SI
	R	Posturas disergonómicas	VI	Lesión musculoesquelético	IX	Realización del trabajo con intervalos de tiempo para corregir la posición, capacitación sobre posturas ergonomica adecuada	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
TRASBORDO DE RESIDUO SOLIDO DEL MOTOKAR A LA COMPACTADOR	R	vehiculo en movimiento	I	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Capacitación en manejo defensivo, tomar vehiculos autorizados, tomar vias seguras. Cumplimiento del Reglamento del MTC. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SQAT vigente. Inspeccion diaria del									
	R	Piso irregular, objetos punzocortantes expuesto	I	atrapamiento por o entre objetos / esguince, fractura, pinchazos, fisuras	S	uso de Zapato de seguridad, cumplimiento de PETS, uso de casco de seguridad con barbiquejo, uso de uniforme de trabajo, verificar el espacio de trabajo donde se va a	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
	R	Posturas disergonómicas	VI	Lesión musculoesquelético	IX	Realización del trabajo con intervalos de tiempo para corregir la posición, capacitación sobre posturas ergonomica adecuada	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO



AYUDANTE DE COMPACTA



DESPLAZAMIENTO AL SIGUIENTE PUNTO	R	DESPLAZAMIENTO EN VIA PUBLICA	IV	Atropello (por desatender condiciones de tránsito) / fractura, Golpes, contusiones, muerte por accidente.	II	Capacitación de seguridad sobre como reconocer condiciones inseguras y peligros durante el trayecto en via pública. Luces de emergencia, circularina y luces laterales encendidas Plan de respuesta a emergencias en	2	3	1	1	7	2	14	MO	NO
	R	Ruido	VI	Exposición a fuentes de ruido generado por el camión contenedor y por el resto del tráfico rodado / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	IX	Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitoreos. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
	R	Presencia de animales (perros, gatos, otros)	VII	Mordedura de Animales / Enfermedades infecciosas o Contusiones. Lesiones	VI	Capacitar a todos los trabajadores sobre el riesgo expuesto, procedimiento de trabajo seguro	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
	R	Superficies irregulares y deslizante (pisos en mal estado)	IV	Movimiento brusco, caídas al mismo nivel / golpes	II	Capacitación en seguridad y autocuidado. Transitar por áreas señalizadas. Uso de calzados con suela antideslizante.	2	3	1	1	7	2	14	MO	NO
	R	traficos pesado	VIII	estrés	IX	Entrenamiento para manejo de estrés durante la conducción, 45 minutos de descanso para actividades de relajación Efectuar el mantenimiento adecuado del vehículo.	2	3	2	1	8	2	16	MO	NO
	R	Ruido	VI	Exposición a fuentes de ruido generado por el camión contenedor y por el resto del tráfico rodado / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	IX	Evaluación del nivel de exposición al ruido. Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, cuando sea necesario. Realizar una vigilancia periódica de la salud. Informar a los trabajadores del	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO





CONDUCTOR DE CAMION COMPACTADOR

<p>TRASLADO A LOS PUNTOS DONDE SE ENCUENTRA LOS CONTENEDORES DENTRO DE SU RUTA DESIGNADA</p>	R	Vibración	VI	<p>Exposición a vibraciones de cuerpo entero en la conducción del vehículo de recogida / Afecciones de tipo osteomuscular, alteraciones neurológicas, agotamiento. Estrés generalizado, cambio en la estructura ósea, deformaciones, alteraciones en el sistema gastrointestinal, síndrome de Raynaud.</p>	IX	<p>Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitoreos. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud.</p>	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
	R	<p>Choques del vehículo de recogida contra otros vehículos o con el mobiliario de la vía pública.</p>	IV	<p>Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.</p>	II	<p>Respetar los límites de velocidad establecidos para el vehículo y para la vía transitada. Dotar al vehículo de espejos retrovisores adicionales que eviten la existencia de puntos muertos. Los vehículos deben disponer de señales luminosas de advertencia en su parte superior, frontal y posterior. Tener especial precaución durante la conducción, manteniendo contacto visual en todo momento con los operarios que trabajan en la parte trasera del vehículo cuando se proceda a hacer alguna maniobra. No estacionar el vehículo en lugares que puedan entorpecer la circulación o provocar accidentes.</p>	2	3	2	1	8	2	16	MO	NO
<p>ASCENSO Y DESCENSO DE LA CABINA DEL VEHICULO</p>	R	<p>Caida a distinto nivel por no utilizar 3 puntos de apoyo / Fractura, esguince</p>	IV	<p>Las escaleras de acceso a la cabina dispondrán de agarres para facilitar el acceso a ella. Bajar las escaleras de frente a ellas. Mantener los peldaños de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante. Charla de Procedimiento Trabajo para conductor. Charla Inducción Trabajador nuevo.</p>	III	<p>Las escaleras de acceso a la cabina dispondrán de agarres para facilitar el acceso a ella. Bajar las escaleras de frente a ellas. Mantener los peldaños de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante. Charla de Procedimiento Trabajo para conductor. Charla Inducción Trabajador nuevo.</p>	2	3	2	1	8	2	16	MO	NO

ES		R	I	II	2	3	1	1	7	2	14	MO	NO
  	TRASLADO AL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS	R	IV	II	2	3	1	1	7	2	14	MO	NO
		R	VIII	IX	2	3	2	1	8	2	16	MO	NO
		R	VI	IX	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
		R	VI	IX	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO

	R	Choques del vehículo de recogida contra otros vehículos o con el mobiliario de la vía pública.	IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Respetar los límites de velocidad establecidos para el vehículo y para la vía transitada. Dotar al vehículo de espejos retrovisores adicionales que eviten la existencia de puntos muertos. Los vehículos deben disponer de señales luminosas de advertencia en su parte superior, frontal y posterior. Tener especial precaución durante la conducción, manteniendo contacto visual en todo momento con los operarios que trabajan en la parte trasera del vehículo cuando se proceda a hacer alguna maniobra. No estacionar el vehículo en lugares que puedan entorpecer la circulación o provocar accidentes.	2	3	2	1	8	2	16	MO	NO
	R	agentes biológicos	VII	exposición a fuentes contaminantes, contagio de enfermedades por agentes patológicos	VIII	uso adecuado de los EPPs, procedimiento del correcto lavado de manos, capacitación y entrenamiento de PTS	2	3	3	1	9	2	18	IM	SI

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>[Signature]</i> Ing. Cinthya Marina Arevalo Borbor TECNICO DE SEGURIDAD LABORAL OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>[Signature]</i> Abog. Celmar Soto Nieto Jefe de Oficina de Recursos Humanos</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>[Signature]</i> CPC. Mario Retamozo Ojeda PRESIDENTE CSST</p>
<p>Ing. Cinthya Arevalo Borbor tec. Seguridad laboral</p>	<p>abg. Celmar Soto Nieto Jefe de la oficina de recursos humanos</p>	<p>Sr. Mario Retamozo Ojeda presidenta del CSST</p>



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PELIGROS / RIESGOS

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

RAZÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20312108284
DIRECCIÓN	AV. DOLORES S/N	SEDE DE TRABAJO	VIVEROS MUNICIPALES
REFERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD	ÁREA DE TRABAJO	PARQUES Y JARDINES N° DE COLABORADORES

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD							
									Índice de personas expuestas (A)	Índice de prodcedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de Probabilidad (A+B+C+D)	ÍNDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad x Severidad	GRADO DEL RIESGO
	elaboracion de compost	Manipulación de productos químicos	R	V	V	Inhalación de sustancias químicas / Asfixia, intoxicación, irritación, problemas del aparato respiratorio, reacciones alérgicas.	VIII	Hacer la mezcla con las herramientas y utensilios exclusivamente destinados a este fin y limpiarlos después de su uso. No fumar, beber o comer durante todo el proceso.	2	2	2	2	8	2	16	MO
						Contacto de los ojos con sustancias o agentes químicos / Irritación, conjuntivitis química		Uso de EPP: el personal deberá vestir ropa de trabajo de material resistente, protección para las manos, para los ojos, el rostro y protector respiratorio. Disponer de Hojas MSDS.	2	2	2	2	8	2	16	MO
						Contacto de la piel con sustancias o agentes químicos / Dermatitis de contacto, quemaduras.			2	2	2	2	8	2	16	MO
		Polvo (Material particulado)	R	IV	IV	V	Uso de EPP: respirador para polvo	2	2	2	2	8	2	16	MO	
		Terreno desnivelado (suelo irregular y presencia de zanjas)	R	IV	IV	Caidas al mismo nivel y a distinto nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	II	Capacitación en autocuidado. Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	2	3	1	1	7	2	14	MO





Preparación de la cama de estiércol	R	Contaminación biológica (Microorganismos patógenos: bacterias, virus, hongos y otros)	VI	Exposición a agentes biológicos por contacto con basura y desperdicios que pueden ser un cúmulo de agentes infectivos por su contenido variado.	VIII	Evitar el contacto directo con el material contaminado. Contar con SCTR vigente No comer ni beber en el área de trabajo. Disponer de un botiquín de primeros auxilios. Disponer de instalaciones higiénico-sanitarias (duchas), y vestuarios. Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP: Guantes, calzado de seguridad certificados, tapabocas, etc.	2	3	1	1	7	2	14	MO	N
	R	Presencia de alérgenos de origen animal (excrementos, pelos, plumas...) y vegetal (restos y productos vegetales, ...)	VI		VIII		2	3	1	1	7	2	14	MO	N
	R	Levantamiento inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Capacitación del personal en el levantamiento de cargas. El levantamiento de cargas mayores a 25 Kg. debe ser realizado al menos por 2 personas.	2	2	2	1	7	2	14	MO	N
	R	Uso de herramientas manuales (pala, pico, carretilla, etc - otros elementos punzocortantes y/o contundentes)	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, golpes, cortes, pinchazos, heridas superficiales	III	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc). Inspección de herramientas.	2	2	2	1	7	2	14	MO	N
	R	Poivo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, Alergias, Irritación de la conjuntiva	V	Uso de EPP: respirador para polvo	2	2	2	2	8	2	16	MO	S
	R	Movimientos repetitivos o excesivos (Por manipulación de herramientas)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	IX	Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo. Procurar una rotación con el personal disponible cuando se manipulen cargas pesadas o se realicen tareas repetitivas.	2	2	2	1	7	2	14	MO	N

JARDINERIA

VIVERO

Preparación y traslado de sustrato a cámaras	R	Manipulación de carga (levantar, empujar, jalar) (uso de carretilla)	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Al usar carretillas para el transporte de material: - Mantener la columna vertebral recta e inclinar ligeramente la cabeza con el mentón hacia dentro. - Agacharse doblando las rodillas con la espalda recta. Utilizar la fuerza de las piernas. Inspeccionar la zona por donde se transportará la carga para detectar posibles obstáculos. No caminar hacia atrás cuando se transporten cargas. Trabajar con los brazos extendidos hacia abajo. No levantar pesos excesivos: si debe hacerse, ayudarse por un compañero. Uso de EPP: calzado de seguridad, respirador, lentes protectores, guantes de cuero, etc.	2	2	2	1	7	2	14	MO
	R	Polvo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, alergias, irritación de la conjuntiva.	V	Uso de EPP: respirador para polvo	2	2	2	2	8	2	16	MO
	R	Uso de herramientas (pala, pico, etc - otros elementos punzocortantes y/o contundentes)	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, golpes, cortes, pinchazos, heridas superficiales.	III	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc). Inspección de herramientas.	2	2	2	2	8	2	16	MO
	R	Movimientos repetitivos o excesivos (Por manipulación de herramientas)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	IX	Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo. Procurar una rotación con el personal disponible cuando se manipulen cargas pesadas o se realicen tareas repetitivas.	2	2	2	1	7	2	14	MO





Llenado de bolsas con sustrato para plantones	R	Contaminación biológica (Microorganismos patógenos: bacterias, virus, hongos y otros)	VI	Exposición a agentes biológicos por contacto con sustrato que pueden ser un cúmulo de agentes infectivos por su contenido variado.	VIII	Evitar el contacto directo con el sustrato Lavarse las manos, antes y después de las tareas. Contar con SCTR vigente. No comer ni beber en el área de trabajo. Disponer de instalaciones higiénico-sanitarias (duchas), y vestuarios. Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP: Guantes, calzado de seguridad certificados, tapabocas, etc.	2	2	2	2	8	2	16	MO
	R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	IX	Mantener una postura cómoda y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Capacitación en ergonomía y autocuidado.	2	2	2	1	7	2	14	MO
Selección y Sembrado de semillas en camas de germinación	R	Exposición a excesos y/o deficientes niveles de iluminación, (luz natural o artificial)		Ergonómico por condiciones de iluminación al seleccionar las semillas / Fatiga visual, cansancio visual, cefalea disminución de la agudeza visual, astropía, miopía, dolor de cabeza.		Programa de vigilancia de salud para la conservación visual. Planificar descansos periódicos y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Monitoreos de iluminación.	2	2	2	1	7	2	14	MO
	R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	IX	Mantener una postura cómoda y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Capacitación en ergonomía y autocuidado.	2	2	2	1	7	2	14	MO
	R	Movimientos repetitivos o excesivos	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de tunel carpiano, fatiga.	IX	Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo. Planificar descansos periódicos y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo.	2	2	2	1	7	2	14	MO
	R	Elementos punzocortantes y/o contundentes (herramientas inadecuadas y defectuosas)	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, cortes, pinchazos, heridas superficiales.	V	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc)	2	2	2	2	8	2	16	MO



Regado de cámaras

R	Terreno desnivelado	IV	Caidas al mismo nivel y a distinto nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	II	Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	2	3	1	1	7	2	14	MO	N
R	Radiación solar	II	enfermedades dermatológicas	VIII	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar. No ingerir café o bebidas con cafeína. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	2	3	2	1	8	2	16	MO	N
R	bajas temperaturas	II	enfermedades cardiorespiratorias	VIII	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación. Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	1	3	2	1	7	2	14	MO	N

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Cynthia Marina Arevalo Borbor</i></p> <p>CENICO DE SEGURIDAD LABORAL OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Celmar Soto Nieto</i></p> <p>Abog. Celmar Soto Nieto Jefe de Oficina de Recursos Humanos</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Mario Retamozo Ojeda</i></p> <p>CPE Mario Retamozo Ojeda PRESIDENTE CSST</p>
<p>Ing. Cinthya Arévalo Borbor tec. Seguridad laboral</p>	<p>Abg. Celmar Soto Nieto Jefe de la oficina de recursos humanos</p>	<p>Sr. Mario Retamozo Ojeda presidenta del CSST</p>



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE JOSE
LUIS BUSTAMANTE Y
RIVERO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE PELIGROS / RIESGOS

CODIGO: SGBST-PA-03.1-2024
REVISION: 6
FECHA: 4/01/2024

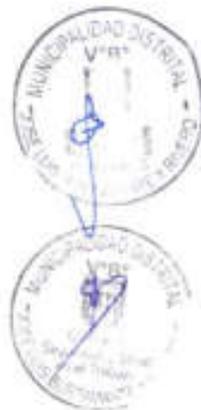
I. DATOS DE LA INSTITUCION

RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20312108284	
DIRECCION	AV. DOLORES S/N	SEDE DE TRABAJO	PARQUES DEL DISTRITO DE J.LBYR	
GERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD	AREA DE TRABAJO	PARQUES Y JARDINES	Nº DE COLABORADORES: 83

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad x Severidad	GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)
									Indice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A-B-C-D)				
		Traslado a la zona de trabajo	R	Desplazamiento en vehículo a	V	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	VIII	Capacitación en manejo defensivo, tomar vehículos autorizados, tomar vías seguras.	2	2	2	2	8	2	16	MO	NO
			R	vehículos en movimiento externos		Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.		señalizaciones, uso de chaleco de seguridad reflectivo, capacitación sobre trabajo seguro, comunicación ante accidentes de trabajo	2	2	2	2	8	2	16	MO	NO
		Corte y plantación de plantas en...	R	Uso de herramientas manuales (pala, pico, carretilla, etc - otros elementos punzocortantes y/o contundentes)		Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, golpes, cortes, pinchazos, heridas superficiales		Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc). Inspección de herramientas.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO



MANTENIMIENTO DE PARQUES DE AVENIDAS	Parques en avenidas		Terreno desnivelado (suelo irregular y presencia de zanjas)	IV	Caidas al mismo nivel y a distinto nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	II	Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	2	1	2	2	7	2	14	MO	NO
		R	Postura disergonomicas		Lesión musculoesquelético		Supervisión por medico ocupacional, pausas activas proporcionadas por el medico ocupacional, evaluación disergonomicas	2	1	1	1	5	2	10	MO	NO
	Regado de planta	R	Polvo (Material particulado)		lesiones respiratorias, pulmonares		uso de respirador de sílicona, capacitación de uso correcto de respirador,	2	2	2	2	8	2	16	MO	NO
		R	Contacto con superficies húmedas, agua		resfrio, enfermedades respiratorias, enfermedades musculares		Uso de guantes de jebe, capacitación de uso adecuado de los guantes, modo correcto de trabajo, capacitación del medico ocupacional	2	1	2	2	7	1	7	TO	NO
		R	Terreno desnivelado (suelo irregular y presencia de zanjas)	IV	Caidas al mismo nivel y a distinto nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	II	Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	2	1	2	2	7	1	7	TO	NO
		R	Postura disergonomicas		Lesión musculoesquelético		Supervisión por medico ocupacional, pausas activas proporcionadas por el medico ocupacional, evaluación disergonomicas	2	1	2	2	7	2	14	MO	NO
		R	Terreno desnivelado (suelo irregular y presencia de zanjas)	IV	Caidas al mismo nivel y a distinto nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	II	Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	1	2	1	1	5	2	10	MO	NO





JARDINERIA



R	Contaminación biológica (Microorganismos patógenos: bacterias, virus, hongos y otros)	VII	Exposición a agentes biológicos por contacto con basura y desperdicios que pueden ser un cúmulo de agentes infecciosos por su contenido variado.	VIII	Evitar el contacto directo con el material contaminado. Contar con SCTR vigente. No comer ni beber en el área de trabajo. Disponer de un botiquín de primeros auxilios. Disponer de instalaciones higiénico-sanitarias (duchas), y vestuarios. Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP: Guantes, calzado de seguridad certificados, tapabocas, etc.	1	2	1	1	5	2	10	MO	NO
R	Presencia de alérgenos de origen animal (excrementos, pelos, plumas...) y vegetal (restos y productos vegetales, ...)	VII	adquisición de enfermedades infecciosas	VIII	programa preventivo de vacunación, capacitación del programa de salud ocupacional	1	2	1	1	5	2	10	MO	NO
R	Levantamiento inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Capacitación del personal en el levantamiento de cargas. El levantamiento de cargas mayores a 25 Kg, debe ser realizado al menos por 2 personas.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Uso de herramientas manuales (pala, pico, caretila, etc - otros elementos punzocortantes y/o contundentes)	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, golpes, cortes, pinchazos, heridas superficiales	III	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc). Inspección de herramientas.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Polvo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, Alergias, Irritación de la conjuntiva	V	Uso de EPP: respirador para polvo	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
R	Movimientos repetitivos o excesivos (Por manipulación de herramientas)	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	IX	Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo. Procurar una rotación con el personal disponible cuando se manipulen cargas pesadas o se realicen tareas repetitivas.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO

MANTENIMIENTO DE PARQUES DE URBANIZACIONES	Corte y regado de plantas en urbanizaciones	R	Manipulación de carga (levantar, empujar, jalar) (uso de carretilla)	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.	IX	Al usar carretillas para el transporte de material: - Mantener la columna vertebral recta e inclinar ligeramente la cabeza con el mentón hacia dentro. - Agacharse doblando las rodillas con la espalda recta. Utilizar la fuerza de las piernas. Inspeccionar la zona por donde se transportará la carga para detectar posibles obstáculos. No caminar hacia atrás cuando se transporten cargas. Trabajar con los brazos extendidos hacia abajo. No levantar pesos excesivos: si debe hacerse, ayudarse por un compañero. Uso de EPP: calzado de seguridad, respirador, lentes protectores, guantes de cuero, etc.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
		R	Polvo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, alergias, irritación de la conjuntiva.	V	Uso de EPP: respirador para polvo	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
		R	Uso de herramientas (pala, pico, etc - otros elementos punzocortantes y/o contundentes)	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, golpes, cortes, pinchazos, heridas superficiales	III	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc). Inspección de herramientas.	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
		R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	IX	Mantener una postura cómoda y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Capacitación en ergonomía y autocuidado.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO





R	Exposición a excesos y/o deficientes niveles de iluminación, (luz natural o artificial)		Ergonómico por condiciones de iluminación al seleccionar las semillas / Fatiga visual, cansancio visual, cefalea disminución de la agudeza visual, astropia, miopía, dolor de cabeza.		Programa de vigilancia de salud para la conservación visual. Planificar descansos periódicos y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Monitoreos de iluminación.	1	2	2	1	8	2	12	MO	NO
R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	IX	Mantener una postura cómoda y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Capacitación en ergonomía y autocuidado.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Movimientos repetitivos o excesivos	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	IX	Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo. Planificar descansos periódicos y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Terreno desnivelado	IV	Caidas al mismo nivel y a distinto nivel / Resbalones o tropezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	II	Capacitación en autocuidado. Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	1	3	1	1	6	2	12	MO	NO
R	Radiación solar	II	enfermedades dermatológicas	VIII	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar. No ingerir café o bebidas con cafeína. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO

		R	bajas temperaturas	II	enfermedades cardiorespiratorias	VIII	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación. Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
--	--	---	--------------------	----	-------------------------------------	------	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Cinthy Arevalo Borbor</i></p> <p>Ing. Cinthya Marina Arevalo Borbor TECNICO DE SEGURIDAD LABORAL OFICINA DE RECURSOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Celmar Soto Nieto</i></p> <p>Abog. Celmar Soto Nieto Jefe de Oficina de Recursos Humanos</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Mario Retamozo Ojeda</i></p> <p>CPC. Mario Retamozo Ojeda PRESIDENTE CSST</p>
Ing. Cinthya Arevalo Borbor tec. Seguridad laboral	Abg. Celmar Soto Nieto Jefe de la oficina de recursos humanos	Sr. Mario Retamozo Ojeda presidenta del CSST



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE PELIGROS / RIESGOS COVID-19

I. DATOS DE LA INSTITUCION

RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20312108284
DIRECCION	AV. DOLORES S/N	SEDE DE TRABAJO: DIFERENTES ZONAS DEL DISTRITO	
GERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD	AREA DE TRABAJO: PUNTOS DETERMINADOS POR EL AREA USUARIA	4
PUESTO	PUNTOS CRITICOS		

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	PROBABILIDAD				INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad x Severidad	GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)	
									Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					
  	Ingreso y salida	tránsito y retorno al puesto de trabajo	α	exposición a agente biológico	VI	Virus, gripe, parainfluenza, influenza, hongos, E.coli (contacto directo a la persona)		vacunación contra influenza, lavado de manos e higiene personal de forma permanente, señalización sobre el correcto lavado de manos.	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
						virus, gripe, parainfluenza, influenza, hongos, E.coli (contacto directo a los materiales, equipos o unidades vehiculares)		higiene y desinfección de las unidades vehiculares, higiene y desinfección de las herramientas y/o equipos en las zonas donde se sujeta.									
				Desplazamiento en vehículo a zona alta y zona baja (vehículo de la institución o servicio de transporte público)	IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Capacitación en manejo defensivo, tomar vehículos autorizados, tomar vías seguras, Cumplimiento del Reglamento del MTC Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente, Inspección diaria del vehículo Programa de mantenimiento de los vehículos.	3	3	1	1	8	2	16	MO	NO

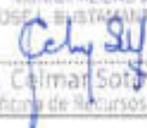


PUNTOS CRITICOS



traslado en la unidad vehicular	R	bajada y subida del vehiculo de traslado de personal unidad vehicular en movimiento gradas y desnivel de piso	I	Contacto con partes moviles de la unidad caida de vehiculo en movimiento caida, tropieso a desnivel choque en la unidad vehicular	V	Tomar del pasamano para subir y bajar de la unidad vehicular, mirar las gradas y piso al pisar la unidad. Bajar y subir de la unidad con el vehiculo completamente estacionado sujetando del pasamano existente, esperar que el vehiculo se estacione completamente para pararse de su asiento usar los zapatos de seguridad informar de cualquier anomalia indicada en el vehiculo al conductor	3	2	2	2	9	2	18	IM	SI
	R	piso irregular piso en desnivel vecinos ofuscados personal alcoholica temperaturas bajas temperaturas altas	IV	caida a nivel y a desnivel, tropiezos, esguinces, torceduras, golpe. Agresion verbal y fisica, golpe. Estrés, ansiedad, cansancio Resfrio, contractura muscular, asma, somnolencia Insolación, deshidratación, quemadura, somnolencia	V	comunicar al jefe inmediato los inconvenientes uso de botines de seguridad, concentración en el puesto de trabajo, observar la ruta al caminar, realizar pausas pasiva de cada 2 horas 5 min de reposo. Capacitación de manejo de emociones, indicar al vecino que puede presentar su solicitud por mesa de parte. Indicar al vecino que existe un horario de recojo de residuos, de no obedecer informar al supervisor y si es posible tomar una captura de forma disimulada No dar soluciones a problemas internos, ni absolver dudas de las cuales no se tenga conocimiento. usar casaca y chompa para evitar resfrio, evitar los choques termicos al retirar su chompa o casaca si este sudando evitar hacerlo. llevar agua de los bebederos para hidratarse, usar ropa de trabajo (manga larga) y los sombreros, usar sombrero y protector solar	3	2	2	2	9	2	18	IM	SI
	R	vehiculos en movimiento piso irregular piso en desnivel	IV	atropello, aplastamiento, caida a nivel y desnivel, torceduras, esguince	V	uso de botines de seguridad, mirar ambos carriles antes de cruzar la pista, no usar audifonos u otro objeto que distraiga su concentración con el medio. Usar su ropa de trabajo (manga larga), usar sombrero y protector solar,	3	2	2	2	9	2	18	IM	SI
cambio de zona de trabajo	R	Ruido	VI	tinnitus, laberintitis, mareo, somnolencia	IX	evitar exposición en caso trafico pesado.	3	2	2	1	8	2	16	MO	NO

	R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Recomendaciones sobre trabajo al interperené	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
control de ruta	R	Polvo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, Alergias, Irritación de la conjuntiva	V	evitar exposición a polvo, usar respirador de ser el caso.	3	2	2	2	9	2	18	IM	SI

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO  Ing. Cynthia Marina Arevalo Borbor TÉCNICO DE SEGURIDAD LABORAL OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Ing. Cinthya Arévalo Borbor Tec. Seguridad laboral	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO  Abog. Celmar Soto Nieto jefe de Oficina de Recursos Humanos	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO  CPC. Mario Retamozo Ojeda PRESIDENTE- CSST Sr. Mario Retamozo Ojeda presidenta del CSST



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE JOSÉ
LUIS BUSTAMANTE Y
RIVERO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PELIGROS / RIESGOS COVID-19

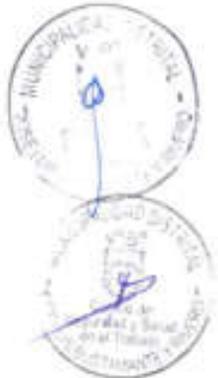
CODIGO	SGSST-PA-03.1-20
REVISION	6
FECHA	4/01/2024

NOMBRES DE LA INSTITUCIÓN			
ENTIDAD SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	20312108294
DIRECCIÓN	AV. DOLORES S/N	SEDE DE TRABAJO: DIFERENTES ZONAS DEL DISTRITO	ZONAS DEL DISTRITO
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SERVICIO A LA CIUDAD	ÁREA DE TRABAJO	PARQUES Y JARDINES Nº DE COLABORADORES
PROCESO O TRABAJO	DESBROCE DE PASTO		

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD					ÍNDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad x Severidad	GRADO DEL RIESGO	
									Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de Probabilidad (A+B+C+D)				
  	Traslado al puesto de trabajo	NR	NR	exposición a agente biológico	VI	Virus, gripe, parainfluenza, influenza, hongos, E.coli (contacto directo a la persona)		vacunación contra influenza, lavado de manos e higiene personal de forma permanente, señalización sobre el correcto lavado de manos, uso de respiradores y lentes de seguridad	2	2	2	1	7	2	14	MO	N
						virus, gripe, parainfluenza, influenza, hongos, E.coli (contacto directo a los materiales, equipos o unidades vehiculares)		higiene y desinfección de las unidades vehiculares, higiene y desinfección de las herramientas y/o equipos en las zonas donde se sujeta.	2	2	2	1	7	2	14	MO	N
				Desplazamiento en vehículo a zona alta y zona baja (vehículo de la institución o servicio de transporte público)	IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Capacitación en manejo defensivo, tomar vehículos autorizados, tomar vías seguras. Cumplimiento del Reglamento del MTC. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspección diaria del vehículo Programa de mantenimiento de los vehículos.	2	2	1	1	6	2	12	MO	N

corte de pasto en superficies planas	R	hilo nylon de motoguadaña	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / cortes, mutilación, amputación, incapacidad permanente	V	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de equipos de corte sólo por trabajadores especialmente formados en su uso. Mantener un radio de seguridad con terceras personas cuando la motosierra esté en funcionamiento Uso de EPP (calzado de seguridad, guantes con palma antivibratoria, casco de seguridad, protectores auditivos tipo orejera, lentes de protectores y pantalla protectora tipo malla metálica, indumentaria de trabajo de alta visibilidad, chaleco y uniforme con cinta reflectiva)	2	2	2	2	8	2	16	IM	
	R	escondra de pasto, piedra,	IV	impacto de las escorias o residuos de pasto, piedras, etc / Golpes, contusiones, lesiones.	V	Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesionarias, señalar área de influencia, para evitar el impacto a transeúntes deberá contar con pantallas de malla raschel o costalillos a fin de evitar impacto de los residuos a las personas, el trabajador deberá utilizar escaarpines y mandil de cuero.	2	2	2	2	8	2	16	IM	
	R	Proyección de fragmentos o partículas (partículas de tierra, pasto, etc.)	IV	Contacto con los ojos, de partículas en proyección / laceración en los ojos y piel	V	Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada. Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicha labor. Charla de inducción general y específica. Utilizar pantalla protectora para proteger la cara y lentes antiparra	2	2	2	2	8	2	16	IM	
	R	Ruido (efecto de la maquinaria)	VI	Exposición a fuentes de ruido generado por sistema de extracción / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo	IX	Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, tapones y/o orejeras. Monitoreo de ruido. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.	2	2	2	1	7	2	14	MO	N
	R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Recomendaciones sobre trabajo al interperie	2	2	2	1	7	2	14	MO	N

destroce de pasto



para el control de crecimiento

R	Polvo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, Alergias, Irritación de la conjuntiva	V	Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulación de polvo, polen, etc. o, en su defecto, utilizar mascarilla antiparticulas.	2	2	2	2	8	2	16	IM
NR	hilo nylon de motoguadaña	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / cortes, mutilación, amputación, incapacidad permanente.	V	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de equipos de corte sólo por trabajadores especialmente formados en su uso. Mantener un radio de seguridad con terceras personas cuando la motosierra esté en funcionamiento Uso de EPP (calzado de seguridad, guantes con palma antivibratoria, casco de seguridad, protectores auditivos tipo orejera, lentes de protectores y pantalla protectora tipo malla metálica, indumentaria de trabajo de alta visibilidad, chaleco y uniforme con cinta reflectiva	2	2	2	2	8	2	16	IM
NR	escorrida de pasto, piedra.	IV	impacto de las escorias o residuos de pasto, piedras, etc / Golpes, contusiones, lesiones.	V	Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesionarlas, señalar área de influencia, para evitar el impacto a transeúntes deberá contar con pantallas de malla raschel o costallitos a fin de evitar impacto de los residuos a las personas, el trabajador deberá utilizar escaarpines y mandil de cuero.	2	2	2	2	8	2	16	IM
NR	Proyección de fragmentos o partículas (partículas de tierra, pasto, etc.)	IV	Contacto con los ojos, de partículas en proyección / laceración en los ojos y piel	V	Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada. Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicha labor. Charla de inducción general y específica. Utilizar pantalla protectora para proteger la cara y lentes antiparra	2	2	2	2	8	2	16	IM
NR	Ruido (efecto de la maquinaria)	VI	Exposición a fuentes de ruido generado por sistema de extracción / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	IX	Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, tapones y/o orejeras. Monitoreo de ruido. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.	2	2	2	1	7	2	14	MO

DESBROCE



corte de pasto en superficies planas inclinados

NR	Trabajo en nivel inclinado	IV	caída a diferente altura	V	utilizar zapatos antideslizantes, punta de acero, arnes de seguridad para trabajos en altura con suspensión y línea de vida vertical	2	2	2	1	7	2	14	MO	N
----	----------------------------	----	--------------------------	---	--	---	---	---	---	---	---	----	----	---



		NR	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Recomendaciones sobre trabajo al interperie.	2	2	2	1	7	2	14	MO	
		NR	Polvo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, Alergias, Irritación de la conjuntiva	V	Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulación de polvo, polen, etc. o, en su defecto, utilizar mascarilla antiparticulas. Delimitar el area 1.5 m a la redonda	2	2	2	2	8	2	16	IM	
Acopio de los residuos de material desbrozado (personal limpieza de parques)	Acopio del desmonte	R	Levantamiento inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombros tensos.	IX	Capacitación del personal en el levantamiento de cargas. El levantamiento de cargas mayores a 25 Kg, debe ser realizado al menos por 2 personas.	2	2	2	1	7	2	14	MO	
		R	Terreno desnivelado	IV	Caidas al mismo nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	II	Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	2	2	1	1	6	2	12	MO	
		R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / Insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	2	2	2	1	7	2	14	MO	

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Ing. Cinthya Marina Arevalo Borbor TECNICO DE SEGURIDAD LABORAL OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Abog. Celmar Soto Nieto Jefe de Oficina de Recursos Humanos</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>CPC Mario Retamozo Ojeda PRESIDENTE CSST</p>
<p>Ing. Cinthya Arévalo Borbor Tec. Seguridad laboral</p>	<p>Abg. Celmar Soto Nieto Jefe de la oficina de recursos humanos</p>	<p>Sr. Mario Retamozo Ojeda presidente del CSST</p>